

SESION ORDINARIA N° 820 DEL CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA

- FECHA** : Miércoles 20 de Abril del 2011.
- HORA** : 12:00 horas
- PRESIDE** : Sr. Raúl Saldivar Auger, Alcalde de La Serena
- SECRETARIO** : Sra. María Mercedes Abalos Córdova, Secretario Municipal.
- ASISTEN** : Concejales, Sr. Roberto Jacob Jure, Sra. Margarita Riveros Moreno, Sr. Jorge Hurtado Torrejón, Sra. María C. Concha Wagenknecht, Sr. Lombardo Toledo Escorza, Sr. Mauricio Ibacache Velásquez, Sr. Robinson Hernández Rojas, Sr. Andrés Robledo Ramírez.
- Sr. Alejandro Pizarro Tobar Administrador Municipal, Sr. José Manuel Peralta León, Secretario Comunal de Planificación, Sr. Renán Fuentealba Moena, Asesor Jurídico, Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director Administración y Finanzas, Sr. Bernardo Salinas Maya, Director de Desarrollo Comunitario.

TABLA:

1.- LECTURA Y APROBACION DE ACTA ORDINARIA N° 817

2.- TEMAS NUEVOS:

- **Solicitud de Aprobación Metas Programa de Gestión Año 2011.**
Expone: Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director de Administración y Finanzas.
- **Solicitud de Comodato Iglesia Pentecostal del Sol Naciente.**
Expone: Sr. Renán Fuentealba Moena, Asesor Jurídico.
- **Solicitud de Aprobación Realización III Festival del Folclor**
Expone: Sr. Bernardo Salinas Maya, Director de Desarrollo Comunitario.
- **Entrega de Informe de Contrataciones de Servicios, Licitaciones y Adquisiciones .**
Expone: Sr. Renán Fuentealba Moena, Asesor Jurídico.
- **Entrega de Informe de Contrataciones de Personal**
Expone: Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director de Administración y Finanzas.
- **Informe Proyectos Ingresados a la Dirección de obras.**
Expone: Sra. Irene Machuca Herrera, Directora de Obras.

3.- CORRESPONDENCIA

- **Informe de Correspondencia Pendiente.**
Expone: Sra. María Mercedes Abalos, Secretario Municipal.

4.- INCIDENTES.

El Quórum para Sesionar se constituye a las 11:55 horas.

El Alcalde da inicio a la Sesión, siendo las 11:55 horas.

1.- LECTURA Y APROBACION DE ACTA ORDINARIA N° 817

El Alcalde somete a consideración de las Sras. y Sres. Concejales el Acta que se encuentra pendiente para su aprobación.

Acta Ordinaria N° 817

Aprobada.

2.- TEMAS NUEVOS:**- Solicitud de Aprobación Metas Programa de Gestión Año 2011.**

El Alcalde recuerda que el documento con las metas respectivas fue distribuido a las Sras. y Sres. Concejales, por lo tanto se entiende que ya viene plenamente conocido por cada uno de los aquí presente.

Le ofrece la palabra al Director de Administración y Finanzas.

El Sr. Mario Aliaga dice que la Ley N° 19.803:

- Rige del 1° de Enero de 2002.
- Favorece a Funcionarios Calidad Planta y Contrata.
- Cuatro Cuotas anuales de tres meses cada una (Mayo, Julio, Octubre y Diciembre)

La Ley N° 20.008:

- Renueva Vigencia a contar del 1° de Enero de 2005.
- Hasta la aplicación de la Regulación Art. N° 121.
- Excluye Jueces de Policía Local.
- Modifica LOJPL creando Asignación de Responsabilidad Judicial

La Ley N° 19.803 Artículo 2 "Componentes":

COMPONENTES	LOGROS		
	90%	75%	< 75%
METAS INSTITUCIONALES	6%	3%	0%
METAS COLECTIVAS	4%	2%	0%

INCENTIVO MÁXIMO	10%
INCENTIVO MÍNIMO	0%

METAS INSTITUCIONALES

1. Evaluar y Proponer Mejoras al Manual de Buenas Practicas.
2. Respuestas para reclamos con plazo de 15 días.

3. Plazo de 15 días informes y respuestas al Honorable Concejo.
4. Uso Obligatorio uniformes por personal que tiene asignado.

METAS COLECTIVAS

1. Secretaría Municipal
2. Asesoría jurídica
3. Control Interno
4. SECPLAN
Sección Informática
5. Gabinete Alcaldía
6. Administrador Municipal
7. Administración y Finanzas
Dpto. de Finanzas Dpto. Rentas
Dpto. de Administración Dpto. de Personal
Dpto. de Bienestar
8. Dirección de Obras Municipales
9. Servicios a la Comunidad
10. Desarrollo Comunitario
11. Tránsito y Transporte Público
12. Protección Civil
13. Educación y Salud
14. Delegación Avenida del Mar
15. Delegación La Pampa
16. Delegación La Antena
17. Delegación Las Compañías.
18. 1° y 2° Juzgado de Policía Local

Respecto a los Juzgados de Policía Local, informa que en las metas no entran los Jueces de Policía Local, producto de la modificación de la ley, que es la que prorroga este programa de mejoramiento, porque a ellos esa misma ley les asigna otro tipo de estímulo que se modifica a través de la Ley Orgánica de los Juzgados de Policía Local, en donde a los jueces los evalúa la Corte, les entrega un porcentaje de estímulo, de responsabilidad, se llama asignación de responsabilidad judicial local, y de acuerdo al desempeño los califica y se les entrega un porcentaje distinto, las metas fijadas son para los funcionarios que trabajan en el Primero y Segundo Juzgado de Policía Local.

El Alcalde le ofrece la palabra al Concejo.

El Sr. Roberto Jacob dice que hay algo que no entiende, en la Delegación Municipal La Pampa, en el N° 4, dice gestionar la formación de cuatro agrupaciones culturales nuevas en el sector de Las Compañías.

El Sr. Mario Aliaga dice que ese es un lapsus, porque cuando se digitan las mismas palabras, el programa World a veces repite las frases anteriores.

La Sra. María Cristina Concha ve que la mayoría de las funciones de la Delegación La Pampa, están atribuidas a metas con las organizaciones territoriales, ¿es solamente eso, no hay que levantar algunas iniciativas de la comunidad?.

La Sra. María Mercedes Abalos dice que eso tiene que ver con acreditación, esa parte es muy relevante, más que las funciones que ellos tendrían que cumplir por obligación.

La Sra. María Cristina Concha entiende que estas son metas específicas para el modelo de gestión y no para el modelo municipal de trabajo.

El Alcalde dice que está implícita una cosa en otra.

La Sra. María Mercedes Abalos explica que cada unidad tiene sus propias funciones, que son las habituales que tienen que desarrollar por obligación, estas metas tienden a mejorar la calidad de gestión, esto es adicional.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

El Concejo aprueba.

Acuerdo N° 1:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar las Metas del Programa de Gestión Año 2011 que a continuación se detallan:

A. METAS INSTITUCIONALES

1. Evaluar y proponer mejoras al “Manual de Buenas Prácticas para la atención a Público I. Municipalidad de La Serena”.
2. Enviar las cartas de respuestas para la firma del Alcalde dentro de 15 días corridos de plazo los reclamos que realiza la comunidad a través de: Alcaldía, Secretaría Municipal, Gabinete.
3. Entregar dentro de un plazo de 15 días corridos los Informes y Respuestas, a las cartas solicitadas por el Concejo Municipal.
4. Cumplir con las instrucciones al uso obligatorio del uniforme por el Personal de Secretarías, Auxiliares y Conductores.

B. METAS COLECTIVAS

DIRECCIÓN DE SECRETARIA MUNICIPAL

1. Determinar la satisfacción de usuarios a través de la aplicación de encuestas mensuales en las Oficinas de Registro de Organizaciones Comunitarias y de la Vivienda con el objeto de introducir las mejoras que procedan.
2. Aplicación y Validación de los Manuales de Procedimientos de las Secciones de Secretaría Municipal, con el objeto que sean aprobados formalmente mediante Decreto Alcaldicio.
3. Elaborar y desarrollar Plan de Capacitación Interna en materias afines a la Dirección. Realizar al menos tres Talleres de Capacitación en el año.

DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

1. Establecer un plazo de tres días en la revisión de las Bases Administrativas de las Licitaciones Públicas y Privadas.
2. Realizar una charla de Capacitación al Departamento de Cultura y de Extensión Municipal sobre temas legales y de interés de dicha dirección.
3. Mantener a todas las Unidades del Municipio al tanto de la publicación de leyes que tengan injerencia en el quehacer municipal.
4. Actualizar dos Ordenanzas Municipales a determinar, previa revisión de las ordenanzas vigentes.
5. Confeccionar una Nómina de Fiscales de Sumarios e Investigaciones Sumarias y realizar capacitaciones inherentes al tema.

DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO

1. Evacuar mensualmente un informe acerca del cumplimiento de la Ley de Transparencia.
2. Implementar un sistema de información con sus procedimientos de trabajo para las distintas direcciones en base a dictámenes de la Contraloría General de la República y decisiones adoptadas por el Concejo para la transparencia en materias de interés municipal.
3. Ejecutar una revisión al Global de Subvenciones entregados durante los últimos dos años y verificar su seguimiento y las medidas correctivas adoptadas.
4. Elaborar e implementar un formulario tipo de revisión que contenga y refleje los aspectos a revisar en una obra.

DIRECCIÓN DE SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

1. Elabora un Manual de Procedimientos de Licitaciones.
2. Elaborar un Manual de Procedimiento de Inspección de Obras y Administración de Contratos.
3. Desarrollar Propuesta de Plan Estratégico del Centro Histórico de La Serena.
4. Realizar un informe mensual (rendición) del estado de avance físico y financiero de los proyectos en ejecución con fondos F.N.D.R. y P.M.U., el cual se mantendrá actualizado y disponible para consulta en esta Secretaría, además será informado vía correo electrónico a todas las Direcciones.
5. Mantener actualizada la base de datos del estado de los proyectos y enviar un informe por áreas de inversión, fuentes de financiamiento y clasificación territorial, formulados y postulados a financiamientos externos bimensual a todas las direcciones.

6. Actualizar el Catastro Predial del sector urbano y rural a través de la plataforma del Sistema de Información Geográfica, periodo de construcción 2008-2011.
7. Actualizar el Catastro Vial de calles periodo 2008-2011 del sector urbano a través de la plataforma del Sistema de Información Geográfica.

SECCIÓN INFORMÁTICA

1. Elaborar e implementar un Plan de acción, para el conjunto de hardware existente en la sala de servidores que permita minimizar los riesgos ante eventos (fallas, desastres naturales o actos indebidos) que pongan en peligro la integridad de la información y disponibilidad de los actos de servicio entregados.
2. Elaborar e implementar Bitácora para el acceso a sala de servicios.
3. Confeccionar Manual de procedimientos que permita levantar los equipos computacionales alojados en la sala de servidores. Este debe ser capaz de identificar cada equipo y su respectiva orden de carga.
4. Elaborar e implementar Manual de Procedimientos para la incorporación o eliminación equipamiento de la sala de servidores, restableciendo el orden de carga y la identificación de cada equipo nuevo incorporado.
5. Elaborar un Plan Informático a dos años para mejorar la gestión municipal.
6. Evaluar la implementación del uso del correo electrónico Zimbra y proponer e implementar mejoras.

DIRECCIÓN GABINETE DE ALCALDÍA

1. Generar un registro diario de las solicitudes de audiencia que se solicitan para el señor Alcalde.
2. Elaborar un registro de solicitudes de patrocinios y entregar respuesta en un tiempo máximo en 10 días corridos.
3. Elaborar y mantener diariamente un registro digital fotográfico de todas las actividades que participa el señor Alcalde, por fecha y actividad.
4. Elaborar y mantener un archivo ordenado y actualizado de imágenes audiovisuales de las diferentes actividades municipales o de interés para la comunidad, por fecha y actividad.
5. Elaborar y poner en práctica un Plan Comunicacional en el interior del municipio para los funcionarios municipales, con diferentes materias de interés.
6. Editar, producir y confeccionar el ejemplar municipal "Contigo Avanzamos", en forma bimensual.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRADOR MUNICIPAL

1. Elaborar una base de datos electrónica y proponer un Informe Semestral de los proveedores seleccionados a través de las licitaciones públicas con las observaciones y calificaciones del servicio o bien entregado.
2. Implementar Hoja de Ruta, para el seguimiento de las Contrataciones Directas que realiza la Dirección de Administración Municipal, como las que se tramitan a petición de otras Direcciones o Unidades.
3. Confeccionar y registrar en una planilla de Control mensual los reclamos del Portal de compras públicas, evacuando a fin de año un informe final.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

1. Elaborar y presentar al Concejo Municipal un Plan de Ahorro del Gasto Municipal.
2. Elaborar un sistema de cobro del Derecho de Aseo a los sobre productores de basuras.

DEPARTAMENTO DE FINANZAS:

1. Implementar una bodega de archivo para toda la documentación que la Sección Adquisiciones maneja.
2. Depurar las obligaciones de años anteriores no devengados que afectan el presupuesto 2011.
3. Rebajar los decretos de pago con órdenes de compras cuyos pagos no se han efectuado.
4. Elaborar un registro con la identificación de la deuda por años.
5. Implementar un sistema de generación e impresión automática de cheques para fondos de administración, en las mismas condiciones en las que actualmente operan los fondos ordinarios.
6. Implementar el uso sistemático de un sistema informático de Inventarios, que permita la actualización y control de los bienes municipales.

DEPARTAMENTO DE RENTAS Y GESTIÓN FINANCIERA:

1. Implementar un sistema de cobro del Derecho de Aseo a los sobre productores de basuras, definido por la Dirección de Administración y Finanzas.
2. Elaborar e implementar un Plan de cobro de la morosidad de Patentes Comerciales.
3. Elaborar un Informe de control de cumplimiento de los convenios de pagos por Patentes Comerciales. (Sección Patentes Comerciales).

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN

1. Realizar una Capacitación a maestros y personal de recintos en materia de: gasfitería, electricidad, carpintería, albañilería y soldadura al arco.

2. Realizar capacitaciones a Conductores en temas de: Primeros Auxilios, Ley 18.290, mecánica básica, atención de usuarios y nuevas construcciones de loteos.
3. Incrementar las fiscalizaciones a los comodatos de recintos y sedes municipales dos veces al año.
4. Confeccionar Manual de Procedimiento para conductores en caso de emergencias.

DEPARTAMENTO DE PERSONAL:

1. Implementar el Plan de Capacitación 2011, elaborado por el Comité de Mejoras.
2. Confeccionar un Manual de Procesos para llamados a Concurso Público.

DEPARTAMENTO DE BIENESTAR:

1. Ejecutar tres Talleres de Salud Mental a 60 funcionarios relacionados con: Manejo de conflictos, stress, depresión, autocontrol, autoconocimiento y motivación de acuerdo a evaluación realizada.
2. Realizar al menos 2 actividades recreacionales o deportivas al mes para los funcionarios.
3. Elaborar un Manual de Procedimientos en materia de Prevención de Riesgos de terremoto e incendios, para los edificios municipales.

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

1. Elaborar un Manual de Procedimientos para la tramitación de carpeta compartida de patentes y carpeta compartida de expedientes de Obras.
2. Establecer la obligatoriedad de los formularios únicos nacionales conforme al artículo 1.4.3 de la OGUC.
3. Generar cambios para la disminución en los tiempos de respuesta en la revisión de los expedientes, para mejorar el nivel de satisfacción de los usuarios en el trámite. Permitir que los revisores de proyectos puedan manejar o programar los tiempos de revisión en relación al tipo de proyecto.
4. Elaborar un registro de toda la publicidad autorizada y no autorizada de la comuna considerando los derechos de publicidad involucrados.
5. Informar mensualmente a la Sección Transporte de los nombres y ubicación de nuevas calles y pasajes de los nuevos loteos.

DIRECCIÓN DE SERVICIO A LA COMUNIDAD

1. Actualizar catastro de microbasurales y disminuirlos en un 40% al año.
2. Incrementar la instalación y reparación de basureros en un 30% en el sector urbano.

3. Confeccionar y mantener un sistema para el control del kilometraje y el tiempo de funcionamiento de equipos y maquinaria pesada.
4. Realizar Operativos de limpieza de rutas y arterias principales de la Comuna a lo menos una vez al mes, en: Ruta 5, Avenida Islón, Ruta 41, Camino las Parcelas, Cuatro Esquinas, Avenida Pacífico, Caleta San Pedro.
5. Elaborar y mantener actualizado un registro de control de limpieza de sumideros de aguas lluvias.
6. Ejecutar el mejoramiento de Áreas Verdes en Sector Ruta 5, entre Avenida Cuatro Esquinas y Peñuelas.
7. Confeccionar y mantener actualizado un registro de las obras ejecutadas por cada unidad que compone la Dirección Servicio a la Comunidad. Elaborar trimestralmente un informe de gestión de cada unidad involucrada.

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

1. Desarrollar un Sistema de Control de Gestión (SCG) para DIDECO.
2. Elaborar una matriz de riesgos por cada Departamento, Unidad y Programa de la DIDECO.
3. Elaborar un Manual de procedimientos administrativos para la DIDECO.
4. Elaborar un Manual de Procedimientos para cada Unidad y Programa de la DIDECO.

DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO

1. Confeccionar un catastro de licencias de conducir de personas fallecidas, años 1986- 2003
2. Reducir de 12 días a 7 días hábiles, la entrega de primeras licencias de conducir.
3. Actualizar el registro de las Redes Viales básicas de la comuna.
4. Elaborar e implementar un sistema de control de gestión par la unidad.
5. Confeccionar un catastro de los estacionamientos reservados en el centro de la comuna.
6. Ordenar y archivar los documentos de respaldo correspondiente a permisos de circulación otorgados en los años 2009 al 2011.

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

1. Diseñar y ejecutar Plan de capacitación en Protección Civil en 35 colegios de la Comuna, incorporando a establecimientos municipalizados, subvencionados y particulares.
2. Formar alumnos como monitores en Protección Civil, en seis establecimientos educacionales ubicados en la zona de inundabilidad por Tsunami de la Comuna.

3. Revisar y Aprobar los Planes de Emergencias, de al menos, veinticinco establecimientos educacionales de la Comuna, de modo que cumplan con la metodología AIDEP y ACCEDER.
4. Planificar y ejecutar 30 Talleres de microzonificación de riesgos con la Organizaciones Territoriales y Funcionales de los distintos sectores de la Comuna.
5. Elaborar un Plan de contingencia en conjunto con los locatarios de centros comerciales y residentes del sector Puerta del Mar y Mermasol, un Plan de contingencia Tsunami.
6. Realizar dos capacitaciones al año a las Asistentes Sociales del Municipio, en el manejo de albergues.
7. Capacitar a funcionarios de las Delegaciones Municipales y/o Departamentos que trabajan en la organización y ejecución de eventos masivos, en tema de primeros auxilios.
8. Elaborar y gestionar la aprobación del Plan de Emergencia Municipal para los diferentes tipos de riesgos.

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD MUNICIPAL

1. Elaborar los mapas de riesgo del área administrativa de Salud de la Corporación Gabriel González Videla.
2. Controlar que las rendiciones de gasto de las subvenciones municipales de Educación y Salud de la Corporación Gabriel González Videla estén actualizadas.
3. Fiscalizar el cumplimiento del Plan anual de Desarrollo educativo municipal y de salud.

DELEGACIÓN MUNICIPAL AVENIDA DEL MAR

1. Actualizar el catastro de edificios y establecimientos en sector Avda. del Mar como ser: Condominios, edificios de Departamentos, Establecimientos de hospedaje, Establecimientos Comerciales, Juntas de Vecinos, etc.
2. Mantener en buen estado el mobiliario urbano como: juegos infantiles, pasarelas, señalética tsunami etc.
3. Realizar dos capacitaciones al año a Organizaciones Vecinales en temas de seguridad
4. Realizar dos reuniones al año con Juntas de vecinos, Administradores de establecimientos Hoteleros, Comerciales y de edificios.
5. Determinar la satisfacción de usuarios a través de la aplicación de encuestas al menos tres veces al año.

DELEGACIÓN MUNICIPAL LA PAMPA

1. Ejecutar cuatro reuniones mensuales con Organizaciones Funcionales y Territoriales.

2. Ejecutar y realizar Charlas cada 15 días a los funcionarios en temas definidos por ellos mismos, para mejorar la atención de público.
3. Realizar charlas a Organizaciones Funcionales acerca de trámites y beneficios sociales otorgados por el municipio.
4. Gestionar la formación de cuatro agrupaciones culturales nuevas en el sector de La Pampa.
5. Determinar la satisfacción de usuarios a través de la aplicación de encuestas al menos tres veces al año.

DELEGACIÓN MUNICIPAL LA ANTENA – LA FLORIDA

1. Realizar seis actividades de difusión de la Ordenanza Municipal de Participación Ciudadana.
2. Realizar seis capacitaciones a los dirigentes comunitarios del sector.
3. Determinar la satisfacción de usuarios a través de la aplicación de encuestas al menos tres veces al año.

DELEGACIÓN MUNICIPAL LAS COMPAÑÍAS

6. Ejecutar cuatro reuniones mensuales con Organizaciones Funcionales y Territoriales.
7. Ejecutar y realizar Charlas cada 15 días a los funcionarios en temas definidos por ellos mismos, para mejorar la atención de público.
8. Realizar charlas a Organizaciones Funcionales acerca de trámites y beneficios sociales otorgados por el municipio.
9. Gestionar la formación de cuatro agrupaciones culturales nuevas en el sector de las Compañías.
10. Determinar la satisfacción de usuarios a través de la aplicación de encuestas al menos tres veces al año.

PRIMER JUZGADO DE POLICIA LOCAL

1. Elaborar y ejecutar un Programa de Capacitación para los funcionarios que se desempeñan en esta Dirección y que dice relación con materias de competencia de los Juzgados de Policía Local que contenga al menos los siguientes temas:
 - a) Ley N° 19.419 que regula las actividades relacionadas con el tabaco.
 - b) Atención de Público y Manejo de Stress.
 - c) Fiscalización que se realiza en las plazas de pesajes tanto fijas como móviles, en lo que dice relación con la aplicación del Derecho Ley N°158/80 del Ministerio de Obras Públicas.

SEGUNDO JUZGADO DE POLICÍA LOCAL

1. Capacitar a los funcionarios en Redacción, Ortografía y Materias Procesales, para evitar errores en las resoluciones que se dicten, para lo cual se realizará al menos tres capacitaciones.
2. Mejorar el contenido de las resoluciones a fin de ajustarlas a derecho y evitar nulidades procesales.
3. Realizar dos Talleres de: Motivación Personal y Responsabilidad Administrativa.

- Solicitud de Comodato Iglesia Pentecostal del Sol Naciente.

El Alcalde le ofrece la palabra al Asesor Jurídico.

El Sr. Renán Fuentealba dice que la propuesta de Comodato es la siguiente:

En La Serena, a 2 de Mayo de 2011, entre la Ilustre Municipalidad de La Serena, representada por su Alcalde don Raúl Saldívar Auger, cédula nacional de identidad N° 5.842.069-7, ambos domiciliados en calle Prat N° 451, La Serena y la Iglesia Pentecostal Naciente, inscrita en el Registro Público de Entidades Religiosas de Derecho Público, a cargo del Ministerio de Justicia, bajo el N°0130 del 14 de Agosto de 2001, representada por su Pastor don Jacob Israel Veloz PALOMERA, cédula nacional de identidad N°8.227.940-7, en adelante también “el comodatario”, se conviene lo siguiente:

PRIMERO: La I. Municipalidad de La Serena, es dueña del inmueble ubicado en calle Daniel Riquelme s/n, sector Las Compañías de esta comuna, actualmente un sitio eriazo, denominado Equipamiento Municipal del Loteo Arcos de Pinamar etapa IX sector Las Compañías de esta comuna, según título inscrito a su nombre en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena, a fojas 275 N° 256 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena del año 2007, el cual presenta una superficie aproximada de quinientos setenta y cuatro coma diecinueve metros cuadrados (574,19), y los siguientes deslindes especiales: Al Norte: En treinta y siete coma cincuenta y siete metros con área verde, Sur: en treinta y siete coma quince metros con sitio uno, dos, tres, cuatro de la manzana número cinco del mismo loteo; Al Oriente: en quince coma treinta y seis metros con otros propietarios; y Al Poniente: en quince coma treinta y cinco metros con calle número dos.

SEGUNDO: Por el presente instrumento, la Ilustre Municipalidad de La Serena, debidamente representada por su Alcalde, entrega en comodato el inmueble municipal individualizado en la cláusula anterior, a la Iglesia Pentecostal Naciente, para quien acepta y recibe su Pastor don Jacob Israel Veloz Palomera, en el estado en que se encuentra y que es conocido de las partes.

TERCERO: Objeto del comodato: La finalidad del presente comodato será la construcción de un templo de oración y salas de reuniones y la realización de actividades propias de la organización una vez construido, debiendo ser el inmueble ocupado según su uso y destino natural, obligándose la comodataria a entregar dentro de un plazo máximo de un dos meses a contar de la entrada en vigencia de este comodato, un proyecto de construcción y etapas de ejecución de la misma.

CUARTO: Obligaciones.- Serán obligaciones de la comodataria las siguientes:

- 1.- Construir un templo de oración, salas de reuniones y baños del plazo máximo de dos años, obteniendo en forma previa la correspondiente autorización ante la Dirección de Obras Municipales y demás organismos correspondientes.
- 2.- Cumplir con los fines específicos del comodato.
- 3.- Mantener en óptimas condiciones el bien inmueble entregado, como así también las instalaciones que en él existan o se construyan. El comodatario deberá cuidar, mantener, reparar y realizar las mejoras que sean necesarias para que el inmueble se encuentre en óptimas condiciones de uso. Todas las mejoras y/o construcciones que hiciere el comodatario en la propiedad, serán de su exclusivo costo, no correspondiendo reembolso alguno de dinero por ellas, pasando dichas mejoras y construcciones a ser del dominio del comodante, al término del contrato. El comodatario se obliga a indemnizar los daños que por su culpa o negligencia se causen al inmueble, sea que los cause personalmente o los causen los dependientes, asociados o personas a las que haya permitido el acceso al lugar.
- 4.- Pagar oportunamente las cuentas de servicios básicos (agua, luz, gas, teléfono, etc.), debiendo gestionar, en forma previa, ante los servicios que correspondan, la instalación de remarcadores o medidores necesarios para la determinación de los montos a pagar.
- 5.- Mantener el aseo, el ornato y las condiciones de seguridad del inmueble.
- 6.- Mostrar y exhibir las dependencias cuando sea solicitado por el funcionario municipal a cargo de la inspección.
- 7.- Facilitar el inmueble entregado en comodato a otras organizaciones comunitarias que así lo soliciten, para realizar sus reuniones (Clubes Deportivos, Centros de Madres, Clubes de Adulto Mayor, etc.), como asimismo autorizar que las salas de reuniones sean utilizado por la Municipalidad de La Serena, incluyendo sus diferentes oficinas municipales, cuando se requiera efectuar reuniones, actividades o capacitaciones a los vecinos del sector. El cumplimiento de esta obligación será informado y coordinado a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 8.- En el caso que se proyecte la construcción de infraestructura, será responsabilidad del comodatario obtener, en forma previa a la construcción, los correspondientes permisos de edificación y recepción definitiva de las obras que se construyan en el terreno entregado en comodato.
- 9.- El comodatario deberá mantener la vigencia de su personería jurídica, así como la vigencia de su Directiva, durante todo el período de duración del contrato de comodato. Si no se diere cumplimiento a esta exigencia, el comodatario deberá restituir las llaves del inmueble al Departamento de Administración, hasta que normalice su situación, lo que no podrá tomar más de dos meses. En caso contrario, el contrato de comodato se entenderá terminado de manera inmediata administrativamente, sin forma de juicio y sin derecho a indemnización alguna, recuperando la Municipalidad el inmueble y pudiendo disponer del mismo para los efectos que procedan.
- 10.- Presentar ante DIDECO un programa mensual que detalle las actividades que realizará la organización durante el mes siguiente, debiendo contemplar las fechas, los horarios y usuarios. Este documento deberá ser remitido a más tardar el día 25 del mes anterior al cual se refiere la programación. Con el objeto de brindar facilidades para la entrega de esta información, la misma podrá ser remitida a través de la oficina de partes de la Municipalidad de La Serena o mediante correo electrónico remitido a la siguiente dirección: comodatos@munilaserena.cl.

QUINTO: Prohibiciones.- Se prohíbe a la comodataria lo siguiente:

- 1.- Dar al inmueble un uso distinto al objeto para el cual fue autorizado el contrato de comodato.
- 2.- Se prohíbe la venta de alcohol cualquiera sea la circunstancia o actividad que se realice en el bien entregado en comodato.

SEXTO: Plazo.- El plazo del comodato será de 20 años, contados desde la fecha de aprobación del presente instrumento mediante Decreto Alcaldicio, dentro del cual deberá construirse el templo

de oración y las salas de reuniones y baños, proyectadas por la organización. Este contrato podrá ser renovado en su oportunidad, previo cumplimiento de los requisitos que exija la municipalidad y con acuerdo del Concejo Comunal, según lo establece el artículo 65 letra e) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. No obstante lo anterior, la Ilustre Municipalidad de La Serena podrá exigir la restitución anticipada en los siguientes casos: a) si sobreviene al comodante una necesidad imprevista y urgente del inmueble, b) Si ha terminado o no tiene lugar el servicio para el cual se ha prestado el inmueble; c) Cuando existan otras razones fundadas que ameriten la restitución del inmueble. d) Si el comodatario no diere cumplimiento a alguna de las obligaciones asumidas mediante el presente contrato. En caso de término anticipado del contrato de comodato se comunicará al comodatario mediante un aviso escrito. El comodatario, deberá restituir la propiedad entregada en comodato, a la fecha del término del mismo. En el caso de terminación anticipada, la devolución deberá efectuarse dentro de los 10 días siguientes a la fecha en que la Ilustre Municipalidad de La Serena le comunique el término del contrato, sin derecho a indemnización alguna.

SÉPTIMO: Horarios.- Las actividades que se realicen en los inmuebles entregados en comodatos deberán efectuarse en horarios que no generen menoscabo en la calidad de vida de los vecinos colindantes. Asimismo, las actividades que en definitiva se realicen, deberán ajustarse al horario que se establezca en los respectivos programas mensuales.

OCTAVO: Administración.- El comodatario se encargará de administrar el comodato y velar por su correcto funcionamiento, mantención, vigilancia, cuidados, usos y pagos de los servicios de electricidad, agua potable o similar, alcantarillado, teléfono y gas. Para estos efectos, será posible contar con un Administrador, quien puede ser un miembro de la directiva de la institución comodataria o un tercero. La designación del administrador, deberá informarse al municipio por escrito al Departamento de Administración. En todo caso, sea que la administración se ejerza en forma directa o por medio de un administrador, el único responsable ante el Municipio respecto de las obligaciones que impone el comodato, será siempre el comodatario.

NOVENO: El comodatario es responsable de lograr el óptimo uso del comodato, debiendo para ello planificar programas de acción, coordinar los diferentes eventos y controlar todo lo que suceda en el recinto, ya sea en su interior o exterior, esto conforme a las normas del contrato y demás normas impartidas por el municipio.

DÉCIMO: Publicidad.- El comodatario deberá implementar mecanismos de comunicación que faciliten la supervisión del comodato, debiendo mantener en un lugar visible para toda la comunidad lo siguiente:

Objeto y proyecto del comodato.

Programa de actividades mensual y horarios disponibles para la utilización del recinto.

Registro de solicitudes del recinto y préstamos del inmueble.

Libro de registro de estado de pago de servicios electricidad, agua potable, teléfono, gas y otros convenidos.

UNDÉCIMO: La Municipalidad de La Serena se reserva el derecho de modificar, en cualquier momento, los términos del presente contrato, en cuanto al plazo, superficie entregada y/o forma de uso del inmueble, aceptando expresamente el comodatario esta condición, renunciando desde ya a la interposición de recursos legales o administrativos por este motivo.

DUODÉCIMO: La Municipalidad no responderá en manera alguna, por robos que puedan ocurrir y que afecten los bienes del comodatario, o por perjuicios causados por situaciones de fuerza mayor que afecten estos bienes, sea por incendio, inundaciones, filtraciones, efectos de humedad o calor,

causas naturales, etc. Asimismo el comodante se exime de toda responsabilidad en la ocurrencia de accidentes en las instalaciones entregadas en comodato, sea respecto de personas o bienes particulares.

DECIMOTERCERO: La comodataria podrá facilitar a otras instituciones o a terceros del territorio de su jurisdicción el uso del inmueble entregado en comodato, siempre que sea compatible con los fines del mismo, pudiendo efectuar cobros adelantados por concepto de reembolso de los gastos que genere dicho uso (luz, teléfono, mantención, aseo, etc.). Los valores por los reembolsos se determinarán por la comodataria en asamblea de socios, debiendo registrarse en acta los valores asignados y resoluciones acordadas, copia de la cual deberá remitirse a DIDECO. Los valores deberán guardar relación con los gastos básicos del recinto y serán publicados en un lugar visible y de fácil acceso para la comunidad. Sin perjuicio de lo anterior, el comodatario podrá permitir el uso de los recintos entregados en comodato sin reembolso, si así se determinase.

DECIMOCUARTO: Para efectos del control de ingresos y egresos, el comodatario mantendrá un libro de contabilidad donde se deje constancia de los montos ingresados y egresados. Los primeros deberán especificar el motivo del ingreso, el destino de la utilización del recinto, fecha y horario de uso del recinto, dirección, nombre del usuario y reembolso anticipado por la utilización. Respecto de los egresos, se deberá señalar el motivo, monto, fecha del egreso, debiendo guardar los documentos de pagos y/o el respaldo correspondiente.

DECIMOQUINTO: El comodatario deberá entregar al usuario un comprobante que deje constancia del pago de los reembolsos por los gastos incurridos en el uso, este comprobante deberá estar foliado y timbrado y debe contener la misma información de la cláusula anterior.

DECIMOSEXTO: Los dineros recaudados sólo podrán invertirse en los gastos que demande el uso del bien inmueble.

DECIMOSÉPTIMO: Vigencia Comodatario.- El comodatario deberá mantener su vigencia como tal, así como la vigencia de su Directiva, durante todo el período de duración del presente contrato. Si no se diere cumplimiento a esta exigencia, el comodatario deberá restituir las llaves de la Sede que en su evento se construya al Departamento de Administración, hasta que normalice su situación, lo que no podrá tomar más de dos meses. En caso contrario, el presente contrato de comodato se entenderá terminado de manera inmediata administrativamente y sin forma de juicio, recuperando la Municipalidad el inmueble y pudiendo disponer del mismo para los efectos que procedan.

DECIMOCTAVO: Término Anticipado.- Habiendo constatado DIDECO o el Departamento de Administración el incumplimiento de alguna de las obligaciones o cláusulas del presente contrato, la Municipalidad podrá poner término inmediato al mismo mediante la dictación de un Decreto Alcaldicio, el cual será notificado por carta certificada o personalmente. En especial y sin que sea taxativo, la Municipalidad de La Serena podrá exigir la restitución anticipada del inmueble en los siguientes casos: a) Si sobreviene al comodante una necesidad imprevista y urgente del inmueble, b) Si ha terminado o no tiene lugar el servicio para el cual se ha prestado el inmueble; c) cuando existan otras razones fundadas que ameriten la restitución del inmueble; d) Si el comodatario no diere cumplimiento a alguna de las obligaciones asumidas mediante el presente contrato.

Terminado el contrato de comodato, sea anticipadamente conforme al párrafo anterior o por la llegada del plazo de término, el comodatario deberá restituir la propiedad entregada en comodato, dentro de los 10 días hábiles siguientes, contados desde la fecha en que la Ilustre Municipalidad de La Serena le notifique el término anticipado del contrato, o desde la fecha en que éste expire naturalmente, según sea el caso.

DECIMONOVENO: La supervisión del presente contrato de comodato la realizará el Departamento de Administración Municipal y la Dirección de Desarrollo Comunitario.

VIGÉSIMO: Se deja constancia que conforme lo establece la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades el presente comodato cuenta con la aprobación del Concejo Comunal otorgada en Sesión N° 820 de fecha 20 de abril de 2011.

VIGÉSIMOPRIMERO: La personería de don Jacob Israel Veloz Palomera, para representar a la Iglesia Pentecostal Naciente, consta de la Carta Poder de fecha 3 de junio de 2010 firmada ante el Notario Público de Puente Alto, Jorge Rehbein Ohago, que no se inserta por ser conocida de las partes.

VIGÉSIMO SEGUNDO: Para todos los efectos derivados del presente contrato las partes fijan domicilio en la ciudad de La Serena y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.

El Alcalde comenta que esta es una iglesia que desde hace mucho tiempo está recurriendo a la Municipalidad para solicitar un terreno, ya se consiguió un terreno, ellos se han comprometido a construir la iglesia, pero además dentro de la construcción se concibe un salón de uso comunitario, para favorecer a los vecinos del sector.

El comodato es por 20 años, que es lo que ellos han solicitado para hacer rentable la inversión. Sin embargo y dado a que este comodato escapa un poco a los parámetros respecto de otros, pone en discusión el tema, para tomar una decisión definitiva.

Le ofrece la palabra al Concejo.

El Sr. Mauricio Ibacache piensa que si las condiciones que ellos ofrecen de compartir un salón multiuso con la comunidad debiera quedar establecido férreamente en el comodato, cree que es factible, porque nadie va a querer construir para que le den un comodato de cuatro años, lo que le atrae de esta propuesta en si, es que esta sala puede ser ocupada por los distintos estamentos y por los distintos grupos sociales e instituciones funcionales territoriales que estén alrededor de este terreno, reitera que eso quede establecido plenamente y no como otros comodatos en que no se ha cumplido la palabra, incluso escrita ante notario. Está por aprobar este comodato y cree que también es una buena alternativa, para que el Municipio pueda delegar en esta institución también la labor que van a poder desarrollar otras instituciones aledañas a este templo.

La Sra. María Cristina Concha dice que ella visitó la iglesia, conoció las condiciones, funcionaban en el garaje de una casa, visitó el lugar el cual anteriormente habían solicitado en comodato, no sabe si este es otro lugar, no tiene clara la ubicación de este lugar.

También ha estado recibiendo constantemente algunas quejas de vecinos en torno a las iglesias, sobre todo por el alto volumen de la música en algunos días de la semana.

Por lo tanto quisiera, que cuando vayan a aprobar un comodato, fueran un poco más estrictos, considerando que los vecinos que viven aledaños a las iglesias también tienen derecho a estar en tranquilidad.

Por otro lado, muchas veces han sido asignados comodatos en que las condiciones en este momento son muy deplorables, de hecho hay un comodato del Serviu que lo está peleando,

porque hace mucho rato está instalada una familia que no cuenta con servicios sanitarios, solamente un poste con luminaria, de manera que cree que debieran poner como una norma, que este comodato adjuntara un proyecto a la oferta.

El Sr. Roberto Jacob dice que va a aprobar este comodato, pero igual quiere saber si se les va a consultar sobre esto a los vecinos del sector aledaño a la iglesia, porque este comodato se cambió de lugar por reclamos de los vecinos, no querían la instalación de la iglesia por el ruido ambiente y otras cosas, cree que lo ideal sería que antes de instalar un comodato se haga un pequeño catastro a lo menos a los vecinos más cercanos, para no tener problemas después que esté construida la iglesia. Es preferible hacer antes la consulta para evitar todo tipo de problemas, cosa que si hay inconvenientes se sepa con anterioridad, de todas maneras va a aprobar y que ojala a los futuros comodatos se les pueda hacer un pequeño catastro de la gente que vive cerca.

La Sra. María Cristina Concha reitera que ella visitó a los vecinos del lugar donde se iba a dar el comodato anterior, incluso los vecinos le manifestaron que ellos preferían una iglesia en vez de una sede de un club deportivo, es decir, ya estaban en ese plan, concuerda con lo que plantea el Concejal Jacob, en que hay que ser un poco más austero respecto a los comodatos, porque son bastantes años y es impresionante la cantidad de reclamos en forma constante, por ejemplo de algunos lugares casi abandonados que están en comodato y que no se les puede entregar ninguna respuesta.

El Sr. Jorge Hurtado dice que cuando se le entrega un comodato a alguna organización que tiene cierta trayectoria, esa misma trayectoria la avala, no obstante siempre le ha llamado la atención cuando son iglesias, es un concepto bastante amplio, algunas de raíces cristiana, metodista, Pentecostal, muchas veces se ha visto como existe cierta dispersión de algunos pastores de estas iglesias que parten habitualmente con un concepto establecido, pero que al andar hay discrepancia y lo que partió con un nombre después termina con otro nombre, y los que asistieron a tal culto después están en otro con un nombre distinto, no es lo mismo entregar cuando se presenta una trayectoria, cuando la fuerza de muchos ejemplos avala lo que acaba de decir. Va a abstenerse de esta votación, porque tanto en la cantidad de años, como en algunos puntos especificados de este convenio, cree que el debido resguardo del Municipio como institución podría quedar a la deriva. Se hace responsable de lo que dice y en esta ocasión prefiere abstenerse.

El Sr. Renán Fuentealba dice que el contrato contempla una infinidad de obligaciones de tipo jurídico, entre ello se contempla la tuición permanente de la dirección de administración de la Municipalidad sobre el comodato, incluso ellos tienen que presentar programas de desarrollo mensual, los planes y los horarios en que se van a realizar esas actividades, no deben perjudicar por ningún motivo al vecindario, está contemplada la posibilidad que los vecinos puedan sufrir por los cantos, por los ruidos ambiente, todo eso lo puede controlar y dirigir el Administrador Municipal, el comodato es bastante extenso, hay muchas obligaciones que se le impusieron a estas personas.

El Alcalde dice que para despachar este asunto, tal vez pudiesen tener un elemento distinto en el comodato que sería reducir el tiempo del contrato.

El Sr. Renán Fuentealba dice que pueden reducirlo a diez años.

El Alcalde dice que ellos tienen anteproyecto, por lo tanto en función del anteproyecto y los compromisos que ellos contraerían con los vecinos, el Municipio podría, si así lo tiene a bien el

Concejo aprobar el comodato por diez años, que sería un tiempo más razonable, deja en mesa esta proposición.

El Sr. Lombardo Toledo dice que no es la primera vez que se trata el tema de los comodatos, incluso se entregó un documento respecto a eso, y sugiere que amén de revisarlo el Municipio tuviese una propuesta con respecto a esto, en el caso de la iglesia cree que está claro, pero en el caso de otros comodatos como el de la parcela 41 y otros habría que darle más de una vuelta, se explica mejor, la calle Viña de Mar con la calle Alemania en Las Compañías existe una multicancha y en muchos otros barrios de La Serena existen espacios deportivos.

Hace como un año y medio atrás le propuso al Alcalde y a su Concejo, que presentara un macro proyecto al F.N.D.R., donde todos los espacios públicos pudieran ser re equipados o refaccionados, hoy día nuevamente lo propone, porque ha escuchado que el F.N.D.R. ha entregado aportes de \$110.000.000, o talvez más, para el deporte, y quizás a través de la Secplan se pueda tomar esa modesta idea que el suscrito propuso hace un año y medio atrás y de esa manera fortalecer la identidad, para que la ciudad no solamente crezca, sino que también sus cuerpos intermedios como son los clubes deportivos e iglesias, esa es la propuesta concreta que hace, a propósito del comodato.

El Alcalde al respecto señala, que se ha destinado una persona a través de la Dideco a hacer un levantamiento de los comodatos que tienen actualmente.

El Sr. Bernardo Salinas dice que en eso se ha estado avanzando, usan las dos bases de datos que tenían y están revisando, incluso había unos antecedentes que no estaban en la base de datos, eso lo están actualizando. Además de todo lo que hay en comodato, entregaron una carta a todas las juntas de vecinos, reiterándoles que este es un compromiso cuando convinieron este contrato de comodato, de que tienen que hacer llegar la programación mensual, eso está entregado en toda la comuna y hay una persona exclusiva actualizando la base de datos por el tema de los comodatos.

El Alcalde dice que también hay instituciones que por ejemplo reciben el comodato de un inmueble, que es una sede, pero después recurren al Municipio para que se la pinten, para que la arregle, para que la mantenga y termina siendo el Municipio el sostenedor del comodato que se le entregó a un tercero. Las organizaciones que no tengan capacidad de mantener el bien que ha sido entregado en comodato, tendrían que también revisar esa situación, porque generan gastos en el tema financiero que no son menores.

El tema propuesto por el Concejal Toledo puede quedar traspasado al punto de incidentes, para discutir el tema en términos de una propuesta, sin embargo hay que resolver el asunto, ¿está de acuerdo el Concejo, si este comodato lo reducen a diez años, lo dejan supeditado a los compromisos con el vecindario y al ante proyecto que ellos entregan, pudiesen darle ese margen de tiempo?.

El Sr. Mauricio Ibacache dice que él lo aprueba por los veinte años, pero si se llega a un acuerdo que diga que es por diez años y de acuerdo al comportamiento, que esperan que sea un comportamiento ejemplar de esta iglesia, se les pueda renovar por otros diez años.

El Sr. Robinson Hernández dice que concurre con su voto a la propuesta original que se hace, no modificada en cuanto a los años y tampoco quiere acoger con tanta bondad, con tanta receptividad cada una de las quejas de los vecinos, en que hay una suerte de cruzada en torno a denunciar el “ruido” que produce el culto evangélico a la hora de su manifestación, de echo un funcionario

municipal fue a hablar con él en groseros términos, que si el Concejo aprueba en algún punto de la ciudad este comodato, él iba a dejar la crema.

El tema es, que aquí quien se siente tocado busca aliados para poder tener más fuerzas y torcer la buena fe, porque la buena fe se presume, las instituciones que solicitan al Municipio, ya sean subvenciones, transferencias, visitas a terreno o algún apoyo para algo, en el fondo parten de la buena fe, ahora, si como Concejo se van a transformar como un gran hermano, que van a estar súper vigilando y poniendo en tela de juicio cada una de las propuestas no participaría en ese tipo de accionar. Reitera lo que dijo hace dos años, que para él era muy saludable que este Municipio promoviera un protocolo de el buen uso de las sedes comunitarias, de los bienes que el Municipio transfiere, y en su oportunidad se dijo que se iba a convocar a los actores involucrados en una jurisdicción determinada de una organización, para que concurriera con su firma a comprometerse a hacer un buen uso y compartir el espacio que se le entrega en comodato, así como el Director de la Dideco plantea que hay un cruce de datos respecto de los comodatos, bueno sería aprovechar la energía y concurrir también con esta suerte de combinar o invitar a las distintas organizaciones que firmen este protocolo del buen uso de las sedes, en particular concurre con su voto a la propuesta hecha.

El Alcalde recuerda que existe una ordenanza unánimemente aprobada sobre el uso de bienes, que fue comentada, distribuida, conversada con todas las juntas de vecinos y organizaciones que tienen uso de comodato. Consulta ¿quiénes están por aprobar esta propuesta tal como viene?

Aprueban los Concejales señores Andrés Robledo, Mauricio Ibacache, Robinson Hernández, Lombardo Toledo y Roberto Jacob.

La Concejala Sra. María Cristina Concha aprueba por diez años.

El Concejel Sr. Jorge Hurtado se abstiene.

El Alcalde dice que este comodato está aprobado por mayoría tal cual como se propuso (20 años), con el voto de minoría de aprobarlo por diez años de las Concejales Sra. María Cristina Concha, Sra. Margarita Riveros y el Sr. Saldívar Auger.

Acuerdo N° 2:

El Concejo acuerda por mayoría entregar en Comodato a la Iglesia Pentecostal Naciente el área de equipamiento municipal del Loteo Arcos de Pinamar etapa IX sector Las Compañías de esta comuna, inscrito en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena, a fojas 275 N° 256 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena del año 2007, por un periodo de veinte años.

- Solicitud de Aprobación Realización III Festival Mundial de Folclor.

El Alcalde comenta que el Concejo ya conoce que desde hace dos años consecutivos se viene realizando este festival internacional de folclor con el Ballet Folclórico de Chile BAFOCHI, han venido delegaciones de distintos países y de distintos continentes, por supuesto que este festival tiene un costo, que tienen que poner a consideración del Concejo. Costo que es relativamente nominal, porque en este momento el Municipio ha solicitado recursos al Gobierno Regional, al Fondo de Cultura y a la Empresa Minera Pelambres, con quien particularmente ha tenido conversaciones y ellos han manifestado su disposición a colaborar. Para ser concreto este festival

tiene un costo aproximado de \$ 20.000.000, hoy día en caja hay ya \$8.000.000, donde \$ 5.000.000 son aportados por el Banco Estado, \$ 2.000.000 por AIEP, Instituto Profesional, y \$1.000.000 por la CAP, no sabe si los recursos son proporcionales al poder económico de las entidades que han colaborado, ese es el aporte concreto con que se cuenta ahora. Por gestiones que se han hecho por parte del Municipio, ya se ha conseguido el alojamiento y la alimentación, por lo tanto está quedando un menor saldo por cubrir, que estaría siendo cubierto o por Minera Los Pelambres o con los recursos del Gobierno Regional, por tanto, cree que no habría mayor inconveniente, en que el Concejo pudiese aprobar que se destine un monto de \$ 20.000.000 para la realización del evento.

Le ofrece la palabra al Director de Desarrollo Comunitario.

El Sr. Bernardo Salinas dice que es una actividad que se realizará desde el 5 al 8 de Mayo de 2011, en el Coliseo Monumental, a las 20:00 horas.

Los países participantes son Venezuela, China, Mongolia, Rusia y Chile.

Los objetivos de la actividad son:

- Realizar una actividad artístico-cultural de nivel internacional en nuestra región.
- Generar espacios de esparcimiento familiar en torno a la danza y el baile.
- Interesar a nuevas generaciones de niños y jóvenes a interpretar las artes plásticas (danza) y musicales de nuestra tradición toda vez que aprecien la magnitud y riqueza del folclor de cada país invitado y del suyo propio.
- Intercambiar lazos culturales con diversos países a través de sus Ballets Folclóricos como se ha expresado en los tres años de realización del Festival Mundial.
- Generar espacios de intercambio cultural con las Embajadas de los países invitados, puesto que ha sido la ocasión propicia para el comienzo de una relación entre los representantes diplomáticos y las autoridades regionales.

Costos, Aportes y Solicitudes:

- Aporte Municipal: \$20.000.000

Gastos Operacionales:

Alimentación, Audio, Iluminación, Piso de Danza, Locución, Contrato Bafochi, Impresos, Guardias de Seguridad, Obsequios Delegaciones.

- Auspicios Sector Privado Alojamiento: \$ 10.000.000
- Aportes Sector Privado Operación: \$ 8.000.000
- Por confirmar: Pelambres y Consejo Regional.

El Alcalde le ofrece la palabra al Concejo.

El Sr. Mauricio Ibacache consulta que pasaría si la Minera Los Pelambres entrega \$12.000.000 y el proyecto que postularon a los fondos de cultura, del CORE que son por \$10.000.000 más, no se sabe todavía cuánto va a aportar la Minera Los Pelambres, a lo mejor podría aparecer otro sponsor.

El Alcalde consulta cuál es la pregunta concreta.

El Sr. Mauricio Ibacache dice que puede haber un superávit.

El Alcalde dice que si hay un superávit, pasa a formar parte del presupuesto ordinario del Municipio y se tiene que hacer una modificación presupuestaria en su tiempo para ver como se asigna, esa es una posibilidad.

La otra posibilidad, es que se gaste en otra actividad cultural.

El Sr. Mauricio Ibacache dice que eso tiene que quedar claro, porque ve que ya hay \$8.000.000, Minera Los Pelambres es una empresa potente, también hay que ver que imagen se va a utilizar, la imagen que venda cada empresa y eso va a determinar esto, tampoco se sabe con cuánto está comprometido el gobierno regional, porque si el gobierno regional tiene comprometido \$12.000.000 estarían bien y lo de la Minera Los Pelambres puede ser para otra ocasión.

El Sr. José Manuel Peralta dice que para ver el tema de los tiempos igual se requiere algún grado de flexibilidad, porque realizar todas estas actividades requiere tiempo, los contratos hay que hacerlos ya, además el CORE sesiona a fines de este mes, igual tienen un margen de incertidumbre del acuerdo, y si en definitiva hubiese un superávit de aporte, este tipo de eventos se hace con muchos esfuerzos de conseguir auspicios, siempre hay un margen que ojala pudieran mejorar más las condiciones de habitabilidad, la recepción, el traslado y la comunicación, que sin lugar a dudas si hubieran tres, cuatro, cinco o diez millones de pesos más adicional, eso va en mejora del espectáculo.

El Sr. Mario Aliaga garantiza que no va a haber excedente, porque históricamente el aporte de la Minera Los Pelambres nunca supera los \$ 2.000.000, y al sumar todos los aportes de manera optimista no financian el valor completo. Un excedente históricamente no se ha dado y cree que tampoco se va a dar en esta ocasión, porque los aportes bordean, por ejemplo la CAP aporta \$1.000.000, Minera Los Pelambres ha aportado \$ 2.000.000, o \$ 3.000.000, y suponer que va aportar \$10.000.000 u \$11.000.000, eso en la práctica no se da, porque eso también significaría un tema muy complejo para la empresa, para la forma en que ellos trabajan con estos aportes, las leyes que ocupan para los descuentos tributarios, la ley de donaciones etc.

El Sr. Mauricio Ibacache dice que no ve esto tan lejano, desde el punto de vista que ellos para la temporada de verano traen un gran espectáculo que sale carísimo.

El Alcalde dice que esto es simple, que en el evento que haya excedente se informará al Concejo.

El Sr. Lombardo Toledo cree que va a quedar excedente y éstos tienen que ir destinados a los tantos grupos folclóricos que hay en la comuna, para potenciarlos.

El Sr. Roberto Jacob dice que lo más importante de esto, es que el espectáculo es de categoría, es un espectáculo que vale la pena verlo, y de lo que se alegra, es que hoy día estén discutiendo que hacer con la plata que sobra, cuando generalmente discuten como arreglarse con la deuda, pero le parece bien, cree que es positivo, ojala que siempre sobre plata o que estén a punto de que sobre para las cosas que quieren hacer como Municipio, de manera que concurre con su voto favorable a la iniciativa.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

Acuerdo N° 3:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la realización del III Festival Mundial de Folclor, por un monto de \$ 20.000.000.

- Entrega de Informe de Contrataciones de Servicios, Licitaciones y Adquisiciones.

Informe entregado para su análisis, conocimiento y fines pertinentes.

- Entrega de Informe de Contrataciones de Personal.

Informe entregado para su análisis, conocimiento y fines pertinentes.

- Informe Proyectos Ingresados a la Dirección de Obras.

Informe entregado para su análisis, conocimiento y fines pertinentes.

3.- CORRESPONDENCIA**- Informe de Correspondencia Pendiente.****SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION:**

- En Sesión Ordinaria N° 803 del Concejo Comunal, efectuada el día Miércoles 10 de Noviembre del 2010, se solicitó dar respuesta a Carta enviada por el Sr. Héctor Carrasco Pérez, quien plantea situación y manifiesta la posibilidad de construcción de una cancha de Fútbol para menores.

Informe Pendiente.

- En Sesión Ordinaria N° 806 del Concejo Comunal, efectuada el día Martes 7 de Diciembre del 2010, se solicitó dar respuesta a la Carta enviada por el Sr. Héctor Carrasco Pérez, quien solicita gestionar la instalación de Juegos en Plaza Activa, mediante un proyecto.

Informe Pendiente.

- En Sesión Ordinaria N° 806 del Concejo Comunal, efectuada el día Martes 7 de Diciembre del 2010, se solicitó dar respuesta a la Carta, enviada por el Sr. Héctor Carrasco Pérez, quien solicita gestionar la segunda etapa de construcción de cancha de fútbol del sector Parque Coll.

Informe Pendiente.

DELEGACION LAS COMPAÑIAS:

- En Sesión Ordinaria N° 796 del Concejo Comunal, efectuada el día Miércoles 8 de Septiembre del 2010, se solicitó dar respuesta a Carta enviada por el Club Villa Los Reyes, quienes solicitan solucionar problemas que ocasiona una propiedad abandonada ubicada en calle El Salvador N° 2060.

Informe Pendiente.

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS:

- En Sesión Ordinaria N° 806 del Concejo Comunal, efectuada el día Martes 7 de Diciembre del 2010, se solicitó dar respuesta a la Carta enviada por el Sindicato de Trabajadores Comerciantes Independientes, quienes exponen situaciones personales por la no renovación de sus permisos y solicitan solución.

Informe Pendiente.

- En Sesión Ordinaria N° 817 del Concejo Comunal, efectuada el día Miércoles 24 de Marzo del presente, se solicitó dar respuesta a la Carta enviada por la Junta de Vecinos N° 15 “Víctor Domingo Silva”, quienes solicitan devolución de recursos entregados al Municipio de acuerdo a Orden de Ingresos Municipales N° 472881, por concepto de subdivisión de lote 1-A, ubicado en Avenida Balmaceda N° 2445 esquina Avenida Estadio N° 2680.

Informe Pendiente.

DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO:

- En Sesión Ordinaria N° 817 del Concejo Comunal, efectuada el día Miércoles 24 de Marzo del presente, se solicitó dar respuesta a la Carta enviada por la Sociedad Protectora de Animales “Los Fieles Amigos”, quienes manifiestan su malestar por mala gestión de funcionaria de la Dirección de Desarrollo Comunitario, por lo que renuncian a convenio suscrito con el municipio.

Informe Pendiente.

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION:

- En Sesión Ordinaria N° 816 del Concejo Comunal, efectuada el día Miércoles 16 de Marzo del presente, se solicitó dar respuesta a la Carta enviada por el Club de Rugby, quienes solicitan reevaluar el horario de uso de la cancha del Parque Pedro de Valdivia.

Informe Pendiente.

- En Sesión Ordinaria N° 816 del Concejo Comunal, efectuada el día Miércoles 16 de Marzo del presente, se solicitó dar respuesta a la Carta enviada por el Club Social y Cultural por el Deporte y la Integración, quienes solicitan considerar el uso de una de las Canchas de pasto del Estadio La Portada.

Informe Pendiente.

- En Sesión Ordinaria N° 816 del Concejo Comunal, efectuada el día Miércoles 16 de Marzo del presente, se solicitó dar respuesta a la Carta enviada por la Liga Independiente de Fútbol Sector Oriente LIFOSUR, quienes solicitan respetar el horario de uso de las canchas del parque Espejo de Sol.

Informe Pendiente.

ADMINISTRADOR MUNICIPAL:

- En Sesión Ordinaria N° 816 del Concejo Comunal, efectuada el día Miércoles 16 de Marzo del presente, se solicitó dar respuesta a caso social de la familia Ibacache Miranda.

Informe Pendiente.

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION:

- En Sesión Ordinaria N° 817 del Concejo Comunal, efectuada el día Miércoles 24 de Marzo del presente, se solicitó dar respuesta a la Carta enviada por la Rama Femenina del Club Social y Cultural por el Deporte y la Integración, quienes solicitan exención de pago de derechos por uso de canchas del Estadio La Portada.

Informe Pendiente.

SECCION PATENTES COMERCIALES:

- En Sesión Ordinaria N° 817 del Concejo Comunal, efectuada el día Miércoles 24 de Marzo del presente, se solicitó dar respuesta a la Carta enviada por la Sra. Lorenza Gallardo, quien solicita permiso para trabajar con un tren de paseos para niños en el Parque Pedro de Valdivia.

Informe Pendiente.

ASESORIA URBANA:

- En Sesión Ordinaria N° 817 del Concejo Comunal, efectuada el día Miércoles 24 de Marzo del presente, se solicitó dar respuesta a la Carta enviada por el Sr.. Luis Rodríguez Alarcón, quien expone situación personal por restricciones establecidas en Plan Regulador Comunal.

Informe Pendiente.

4.- INCIDENTES

El Alcalde dice que antes de ofrecer la palabra al Concejo, quiere exponer un tema y quiere agradecer algunas gestiones que ha hecho la Concejala Sra. Margarita Riveros al respecto.

Es de público conocimiento la aparición de una estructura en el estacionamiento del Mall Plaza Falabella, ellos ingresaron una carta y al mismo tiempo vinieron a una audiencia a conversar, va a poner en contexto la situación para que a todos les quede claro como aconteció esto.

El Mall Plaza está en un proceso de ampliación de su edificio, pero no van a crecer hacia fuera, sino hacia adentro, necesitan espacio interior reacomodado, y necesitan ganar alrededor de 1.000 m².

En la Dirección de Obras se ingresó una solicitud de edificación transitoria, provisoria, para poder trabajar ahí mientras llevan a cabo su trabajo. La Dirección de Obras otorgó el permiso de edificación, pero no reparó en que ahí hay un comodato otorgado con un único objeto, que es el de destinarlo a estacionamiento para cumplir con la disposición que establece cantidad de estacionamientos además de la conservación de las áreas verdes, que correspondía de acuerdo al plano regulador. Enterándose de la situación hizo suspender las obras, ellos se presentaron a conversar y al mismo tiempo tenían también sumo interés en presentar al Concejo el equipo ejecutivo de Falabella, porque ellos están disponibles para poder venir y poder exponer, pero cree que no es tan importante que expongan, lo fundamental es saber todos los antecedentes, ellos en realidad necesitan transitoriamente levantar una estructura, la estructura se ve sólida, se ve vigorosa, no es una carpa, según le plantearon cuando se los representó, porque lo que necesitan es poner una tienda y una carpa sería extremadamente vulnerable.

Se les dijo que no era posible que llevaran a cabo ninguna construcción por transitoria y provisoria que esta sea, sino hay acuerdo de Concejo, porque eso implica también hacer una modificación

transitoria del convenio, de manera que quiere exponer esto en Sesión y cree que pueden otorgar esa autorización transitoria con dos limitaciones.

Una que estén obligados a ceder los estacionamientos que se perderían en ese espacio, que son alrededor de setenta u ochenta.

La segunda condición, si el Concejo aprueba, es que ellos posteriormente donen la estructura al Municipio cuando se desarme, eso para destinarla a alguna junta de vecinos o a alguna organización que no tenga sede, eso tiene un valor más o menos importante.

Ofrece la palabra al Concejo para poner el tema en debate, pero reitera que en este minuto no tienen autorización, la obra está paralizada, la Dirección de Obras tuvo que retroceder respecto a la autorización original, por lo tanto aquí le cabe al Concejo pronunciarse.

La Sra. Margarita Riveros dice que se enteró de esto cuando un día vio que se estaba construyendo y se acercó a preguntar de qué se trataba, porque no tenía idea, le explicaron de lo que se trataba, que era alrededor de 2.000 metros lo que habían solicitado para construir, posteriormente ella apareció en una entrevista en TVN, manifestando su parecer, diciendo que le parece injusto que se ocupara un bien que le pertenecía a todos los habitantes de la ciudad de La Serena y que era el único espacio de estacionamiento de uso público que había.

Estas personas también se reunieron con ella, les explicó que su ánimo no era andar persiguiendo a las empresas para que les clausuraran los locales y les cortaran las alas, en el sentido de que ellos quieren desarrollarse más como empresa, pero no a costa de los usuarios y de los habitantes de la comuna.

También les planteó que aquí debiera haber el acuerdo que ellos liberaran ochenta estacionamientos para que los usuarios ocupen, ochenta estacionamientos de los cuales hoy día son pagados, para poder compensar el espacio que ellos están utilizando, ellos ahora están muy angustiados, porque al parecer tienen una carta gantt producto de esto se paralizó la obra, llevan como una semana sin avanzar y están muy atrasados.

El Sr. Roberto Jacob dice que a muchos les llamó la atención al ver ese galpón que se estaba construyendo en el área de estacionamientos.

Solicitó los antecedentes a la Dirección de Obras, y después de escuchar concluyó que efectivamente había un error de la Dirección de Obras, hasta ese momento la gente de Falabella estaba trabajando de acuerdo a los permisos que tenía y estaba trabajando en forma legal, porque ellos tenían las autorizaciones otorgadas por la Dirección de Obras, lo que pasa, es que la Dirección de Obras no puede otorgar un permiso precario en un bien nacional de uso público que está destinado a otra cosa, que eran los estacionamientos y que el Concejo lo había entregado en comodato. El iba a solicitar la demolición de este galpón, pero los señores de Falabella se comunicaron con él, le dieron las explicaciones correspondientes, se concluyó que el error no era de los señores de Falabella. En esas circunstancias si esta dispuesto a llegar a una conversación, también preguntó por cuanto tiempo era, y ahí se enteró que era provisorio.

Cree que esto no es menor, a causa de errores que se cometen después estas cosas tienen que pasar por Sesión de Concejo para arreglar o enmendar esos errores, está dispuesto a conversar, está dispuesto a llegar a un acuerdo, no tiene ningún problema en que esto se pueda solucionar, pero hace los reparos que corresponden respecto a las autorizaciones que a veces se dan por equivocación o por desconocimiento de la Dirección de Obras.

El Alcalde hace un paréntesis para el público presente y la prensa. La Dirección de Obras es autónoma en sus decisiones técnicas, eso para que no se piense que hay negligencia de la Alcaldía.

La Sra. Margarita Riveros dice que también planteó su preocupación por el tipo de obra que estaban haciendo, porque eso se ve horrible, es un galpón, y ellos le explicaron que eso era solo la obra gruesa y que todo el diseño es idéntico al Mall.

El Sr. Mauricio Ibacache dice que ya ha escuchado un par de versiones y no tiene nada claro, lo primero que pediría es ver la autorización de la Dirección de Obras, que la hicieran llegar, para poder evaluar y para poder tomar algunas acciones. A veces aquí han cuestionado algunas construcciones, por ejemplo tiendas La Elegante, en que se trabó todo el tema con el Consejo de Monumentos Nacionales y el Municipio de una u otra manera también se hace partícipe, recuerda que en esa oportunidad tuvieron que pelear para que la empresa local pudiera llegar a buen destino.

Lo que ahora está sucediendo en el Mall le parece que es un atentado contra la visión, es un atentado contra el entorno que tanto han cuidado con el tema de los parques, además es un atentado contra las personas que tienen todo el derecho de estacionarse de manera gratuita, como sucedía hasta ahora, y si efectivamente hay un error se tomarán las medidas que se tengan que tomar, pero antes de emitir este juicio de que hay un error garrafal de la Dirección de Obras, le gustaría ver el Decreto que autorizaba poder construir ahí.

También le parece que es una falacia pensar que por diez, doce, catorce o dieciséis meses esto puede estar ahí, no entiende esa lógica, como una tienda va a estar solo por un par de meses, y esto también los puede llevar, a que después cualquier otra tienda quiera extenderse un poco más. Siente que acá se ha vulnerado los derechos de la gente común, porque ya en el Mall hay un cobro por estacionarse y esto había quedado liberado, de manera que reitera, que antes de emitir un juicio tajante sobre esto, quiere ver la autorización para que ellos pudieran construir ahí, tampoco ve que la obra sea tan menor, ahí se está construyendo una obra gruesa y no está de acuerdo, ojala a otras personas se les otorgara autorización por dieciséis o dieciocho meses, para que construyan ahí un kiosco para vender diarios. Solicita que se les haga llegar más antecedentes con respecto a la autorización que se otorgó.

La Sra. Margarita Riveros dice que ella vio el permiso, porque cuando se acercó a ver y averiguar por esa obra salió un arquitecto a atenderla, se identificó como Concejala y este señor le dijo que tenían permiso y se lo enseñó. Ellos solicitaron el permiso como correspondía y la Dirección de Obras se los otorgó, les preguntó también por qué solo por unos meses, es porque el ala de Falabella que da hacia la ruta 5 la van a demoler para construir un tercer piso, porque la estructura que adjuntaron en ese tiempo no sostiene un segundo y tercer piso, todo eso tienen que eliminarlo y eso es lo que van a instalar en este supuesto espacio que están construyendo.

El Sr. Jorge Hurtado dice que no hay peor cosa que actuar sobre hechos ya consumados, lo ideal es siempre prever los conflictos. Es indudable que acá hubo un error de una Dirección, y que en la medida que van pasando los días, todos los que transitaban por ahí se hacían una y mil preguntas, por ejemplo preguntas de cómo una empresa solvente no traslada eso a otro lugar.

La sensación que le queda, es que en el fondo el Concejo está tratando de solucionar un problema que a lo mejor no va a tener ni siquiera sanción administrativa interna. Aún cuando el Concejo no tenga cierta competencia, porque hay independencia de la dirección, el problema no termina ahí, lo

cierto es que después Almacenes París va a construir y a lo mejor se les va a presentar un problema similar, hay muchas aristas, y en este minuto quienes están afectados son los usuarios. No sabe si la solución pasa por el Concejo o si el Alcalde solamente está comentando este problema y está a lo mejor dentro de sus atribuciones otorgar la salida, esta es una pregunta que le hace al señor Alcalde.

A veces la responsabilidad social empresarial solamente se limita a entregar un par de pelotas de fútbol o uno que otro obsequio a alguna acción comunitaria, esas grandes empresas no apoyan, cree que esto tiene que llamarlos a una reflexión como ciudad, de poder decirles a las grandes empresas que el Municipio y todas sus organizaciones sociales requieren apoyo bajo el concepto de responsabilidad social, a lo mejor esto puede ser la oportunidad, para cuando corresponda, decir que así como muchas veces le piden apoyo al Municipio, también el Municipio necesita para las acciones de las comunidades, de las organizaciones funcionales, de las sedes que hay que armar, también se requiere un apoyo.

El Sr. Lombardo Toledo apoya íntegramente lo que ha planteado el Concejal Hurtado, también quiere sugerir que se pueda revisar no solamente este caso, sino que también están viendo que todos los centros comerciales ubicados al oeste de la ciudad, de la noche a la mañana hacen y deshacen con sus espacios, que son justamente espacios públicos, concuerda con reunirse con la Dirección de Obras para que ellos les expliquen y a la vez hacer consultas al respecto.

Insiste en que los espacios públicos que el Municipio pierde cada día los tiene que recuperar, y la mejor manera de recuperarlos, es decirle a dicha empresa, que no construya en ese espacio, porque todos los días los habitantes están siendo hacinados, están siendo acorralados o por los automóviles o por los edificios y no pueden transitar bien por los espacios que les corresponde y así tener una mejor calidad de vida, que como ciudad la tienen, pero que deberían tenerla mucho mejor.

El Sr. Robinson Hernández dice que tal vez cuando se planteó el debate anterior a este, respecto del cobro que iniciaba el Mall por estacionar, si en esa oportunidad el Municipio hubiese esgrimido la bandera con la escritura pública y por consecuencia el comodato donde establecía que esa zona era un bien nacional de uso público y era para el goce de los automovilistas, hubiesen mandado una señal de que están preocupados de ese espacio.

Comparte en parte lo que ha dicho el Concejal Hurtado, cuando dice que están actuando sobre hechos consumados, más aún, un hecho que no es resorte del Concejo, salvo que el Alcalde traiga en tabla modificar dicha escritura de compraventa o dicho comodato por extensión. Por lo tanto, en su opinión siempre ha pensado que las grandes obras que se construyen en el ámbito privado provocan molestias, se pierde una cantidad de espacio, donde los que quieren pagar, porque tienen recursos para estacionarse, pierden espacio y se van acomodando. Ese mismo criterio de tener un poco de sentido común, que esto es algo provisorio, no es una obra que va a quedar ahí, para que los que suelen ir al Mall puedan tener un espacio más, sino que cree que al ser algo provisorio, no va a quedar, porque tampoco nadie ha dicho y nadie ha reclamado, por qué las líneas de taxis colectivos se estacionan frente de Almacenes París ocupando un espacio que es de uso público. Por problemas internos en el propio Municipio, aquí hay un problema, pero en lo particular no lo ve como un problema, tal vez una oportunidad para decirles a las empresas que invierten en la zona, que no solamente laven imagen trayendo un popurrí de eventos, sino que en el fondo también se coloquen con aquellas líneas de acción que tiene el Municipio, como en el ámbito de la educación, en que Falabella auspicia, es padrino del Liceo Gabriel González Videla y cada cierto tiempo entrega computadores, realiza paseos etc., es un aliado en esas materias con el Municipio, entonces como es aliado en esas materias, por qué el Municipio, dejando de lado al

Concejo, que no tiene que ser parte en esto llegue a un acuerdo, si es algo provisorio. Cree que el tema se resuelve en el Municipio, no es un tema que como Concejales van a echar abajo un permiso provisorio, porque no es su facultad, talvez modificar la escritura sí, si el Alcalde lo propone, pero en el fondo cree que ante un hecho consumado es partidario que ojala el Municipio soberanamente tome la decisión, de que ese permiso siga, porque fue otorgado de buena fe, más aún, cuando las instituciones llegan a hablar con la máxima autoridad de la comuna, y si hablaron con el Alcalde quién va a poner en duda, que lo que están proponiendo va a contrapelo de lo que les exige la ley.

El Sr. Roberto Jacob respecto al riesgo que exista con otros centros comerciales, dice que eso ya no va a suceder, porque la Dirección de Obras ya sabe que no puede otorgar permisos provisorios en un Bien Nacional de Uso Público, por lo tanto ese riesgo ya no se está corriendo.

También hay que pensar, que hoy día Falabella con el permiso que tiene en su poder tiene todas las de ganar, mal o bien otorgado lo tiene, de manera que cuando se habla de llegar a un acuerdo, simplemente evitarlo, porque a lo mejor ellos pueden hasta querellarse porque tienen el permiso y porque la obra la tienen ya casi hecha, es decir, ellos hicieron la inversión porque se lo permitió un permiso. El error no es de Falabella, el error es de la Dirección de Obras, eso hay que reconocerlo, por eso que la gente de Falabella quiere conversar y llegar a un acuerdo.

La Sra. María Cristina Concha dice que hoy en día con las técnicas modernas de construcción, cree que catorce meses es un exceso para construir un tercer piso, ¿habría alguna posibilidad de modificar ese plazo dentro del permiso provisorio?

El Alcalde dice que un permiso provisorio no puede superar el año.

El Sr. Mauricio Ibacache dice que está un poco confundido con esto y piensa que este asunto no es tan así para dejarlo pasar, porque se crea un precedente.

Tampoco está muy de acuerdo en que me ayudaste y te dejo hacer lo que tu quieras, cree que con lo que desliza el Concejal Hernández pudiera llegar a pasar eso, es decir, apoyan al Municipio con un par de cuadernos o un par de computadores y tienen que dejar que se haga lo que quieren los demás. Venga de donde venga el error, aquí hay que superar el error, por más que hayan venido a hablar con el Alcalde, y que la Dirección de Obras es independiente de lo que puedan definir acá, de hecho hubo polémica con la llegada de la Sra. Irene Machuca a esa Dirección, por lo tanto, reitera que están con un problema de marca mayor, eso lo ve así, no lo ve como algo simple, ahí hay una obra gruesa, tampoco ve como van a poder solucionar ochenta estacionamientos, porque los estacionamientos no son de Falabella, son de la administración del Mall.

También deberían explicarles hasta donde llega el Mall con potestad dentro del estacionamiento, porque de Huanhualí hacia el sur también hay estacionamientos, y quiere saber si eso también le compete al Mall.

Reitera que se puede crear un pésimo precedente, que las empresas después puedan presionar al Municipio para construir lo que se les antoje, hay un atentado enorme contra la visión del Mall, dice esto de manera responsable, cree que esto amerita un mayor análisis, talvez una reunión especial, igual va a solicitar todos los antecedentes, porque cree que están en una irregularidad bastante grande.

La Sra. Margarita Riveros dice que cuando se atrevió a denunciar esto públicamente, lo hizo porque cuando hay un problema de esa naturaleza alguien tiene que sacar la voz y plantearlo y no

temerle a las críticas, pero cuando también se entera que el mismo Municipio a través de la Dirección de Obras otorgó ese permiso provisorio ya están ante un hecho consumado, por otra parte, el Concejo no tiene atribuciones para otorgar o no el permiso, lo que sí le faltó a la Dirección de Obras en ese minuto, para no obstaculizar el desarrollo de la obra, fue haberle planteado a ellos que se les otorga el permiso, pero con tales y tales condiciones. Los estacionamientos que se van a ocupar en tal espacio, compensarlos en otro espacio, cree que si eso hubiese sido así, habría sido distinta la situación, cree que ahora es la Dirección de Obras la que tiene que enmendar el tema de alguna forma, dice esto con mucha seguridad, porque solicitó todos los antecedentes en el mismo Municipio, por eso se atrevió a denunciar esto públicamente, con el fin de buscar una solución, para que los habitantes de esta comuna no tengan que restar ochenta estacionamientos que les pertenecen gratuitamente.

El Alcalde aclara que el otorgar un permiso provisorio es una facultad exclusiva del Alcalde, ni siquiera de la Directora de Obras, y si en alguna oportunidad la tuvo, se la retiraron por algunos problemas que hubo hace algunos años, eso se puede delegar, pero el Alcalde sigue siendo responsable cuando autorice el funcionario que fue el que recibió la delegación. Pero como en este caso particular hay una concesión, que tiene un objeto único y exclusivo, por esa razón creyó oportuno traerlo a la Sesión de Concejo, recoger la opinión del Concejo, y por qué no el pronunciamiento del Concejo al respecto. Efectivamente que hubo irregularidades, nadie ha ocultado eso y evidentemente se puede iniciar las acciones que corresponda, hubo un error grave, que fue otorgar permiso en un bien nacional de uso público sin tener la facultad y sin poner las condiciones, pero permiso hubo. Todo lo demás está dentro de las opiniones particulares, las apreciaciones de los Concejales, a algunos les gustará, a otros no, que hay un galpón, que quede más chico, que quede más alto, que no esté ahí, que quede más de frente, que se vaya a otro barrio, o que no exista, etc., eso ya es parte del mundo de las apreciaciones de cada uno, pero lo concreto y lo objetivo que hay hasta ahora es eso.

El Sr. Roberto Jacob dice que eso está claro, sí le gustaría que se citara a la Directora de Obras a una Sesión de Concejo o a una reunión especial, que les hagan llegar a la brevedad una carpeta con todos los antecedentes a todos los Concejales, a la vez también que tuviesen una reunión con los ejecutivos de Falabella, porque las cosas tienen que aclararse en Concejo, ver que pasa y se tendrán que tomar las acciones que correspondan.

El Sr. Robinson Hernández dice que los caminos que se vislumbran están claros, la obra está paralizada, la investigación sumaria que se le puede hacer a la Dirección de Obras tiene que ser de forma interna, los ejecutivos de Falabella, cuando se entrevistaron con algunos Concejales, se fueron con la idea que el tema iba a ser tratado en Sesión de Concejo, ha sido discutido en el Concejo, pero el Concejo no es soberano para tomar una decisión respecto de ese permiso que está caducado, salvo que se modifique la escritura que dice relación con ese espacio que ellos están ocupando y ese tema será para otra ocasión, si así pasa.

El Alcalde dice que este tema no ha sido traído para discutir el permiso, esa facultad está radicada en un órgano específico del Municipio, no aquí, eso es categóricamente claro, el tema se podrá apreciar desde distintos ángulos, se podrá dar opinión etc. Sin embargo, dado que hay un comodato específico, es que lo trajo mas bien por el tema del comodato que fue otorgado en los años noventa, porque para él y es su opinión, es importante que el Concejo esté de acuerdo, en que un espacio público destinado a un fin, a un objeto determinado, transitoriamente se pueda destinar a otro, eso es lisa y llanamente, lo del edificio, lo de los intereses de Falabella, eso es parte de la conversación que puedan tener los Concejales y de sus apreciaciones particulares, lo objetivo, lo concreto, es lo que acaba de señalar. Primero, hay un permiso mal otorgado, segundo, hay una paralización de las obras, tercero, eso aconteció en un bien nacional de uso público

entregado con un fin único y exclusivo, y cuarto, le consulta al Concejo sobre el uso de ese bien y no sobre la edificación, lo otro, es que el Concejo pide antecedentes y pide todo lo que quiera solicitar para revisar toda la documentación existente, porque se imagina que querrán ver si hay alguna irregularidad del funcionario responsable del tema, no cree que eso tenga otra explicación.

Entonces, su pregunta concreta y específica es, ¿estarían conviniendo que transitoriamente ahí si destine a otro fin los 1.500 m², siempre y cuando la empresa otorgue una solución a las personas que deben dejar estacionados su vehículo?

El Sr. Mauricio Ibacache dice que no va a votar y si hay que votar lo va hacer en contra, eso por los pocos antecedentes que maneja, e insiste que aquí pueden caricaturizar la potestad que tienen como Concejal, aprovecha que está presente uno de los dirigentes nacionales de las Asociación de Concejales, para replantear la atribuciones que tienen como Concejales, que cada vez son menos, están con hechos consumados por error, como sea, pero están con hechos consumados, y ahora llevar esto a una votación, cuando hay una nebulosa de dudas. El planteamiento no es si el asunto es estético o no es estético, aquí se están vulnerando los derechos de la gente común y corriente, y se pregunta si hay mucho temor de que esto se pudiera revocar, porque si el permiso no corresponde y está mal otorgado, jurídicamente lo que ahí correspondería hacer es parar y demoler la obra, seguramente eso va a traer una querrela por parte de Falabella, cree que ese es el temor que tienen y si así es, decirlo claramente, de manera que le pide respetuosamente al Alcalde que esto lo puedan dilucidar en la próxima Sesión de Concejo, ojala sea el primer miércoles de Mayo y previamente tener una reunión con los entes involucrados, porque este es un problema de marca mayor y puede crear una jurisprudencia o un precedente para otras instituciones.

El Alcalde le ofrece la palabra a la Sra. Secretario Municipal.

La Sra. María Mercedes Abalos dice que el Concejo en Sesión Ordinaria N° 803 de fecha 10 de Noviembre del 2010 aprobó los nombres de las calles para el loteo Serena Oriente III, IX Etapa, ubicado en Avenida Rodolfo Wagenknecht esquina Avenida Los Perales, perteneciente a la Inmobiliaria Elqui S.A. Ltda., pero se cometió un error al designarlos, por lo que se requiere su modificación.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

Acuerdo N° 4:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la modificación del Decreto N° 4426/10 de fecha 11 de Noviembre del 2010, en el siguiente sentido:

Donde dice:

Calle Nueva N° 3 (Prolongación) : Pasaje Mario Vásquez Andueza

Debe decir:

Calle Nueva N° 3 (Prolongación) : Mario Vásquez Andueza

Donde dice:

Calle Nueva N° 4 (Prolongación) : Pasaje Fernando Moreno Rodillo

Debe decir:

Calle Nueva N° 4 (Prolongación) : Fernando Moreno Rodillo

El Alcalde le ofrece la palabra al Concejo.

La Sra. Margarita Riveros hace presente que el sistema telefónico del Municipio, de toda la planta, es pésimo, es decir, no se pueden comunicar, se llama y está ocupado todo el tiempo, solicita que se revise esa parte y que le entreguen todos los antecedentes para poder estudiarlo.

El Sr. Mauricio Ibacache corrobora que el sistema telefónico del Municipio es malo, pero quiere poner en el tapete dos cosas que lo tienen preocupado y que van de la mano.

Primero, se trata de un asunto que tiene que ver con la seguridad y con el bienestar de los pobladores, básicamente se refiere a la junta de vecinos Las Orquídeas, sector El Jardín con Monjitas Oriente de Las Compañías, donde se agrupan tres juntas de vecinos en la misma sede, plantea la gran necesidad de poner énfasis en algunas áreas verdes, hay un terreno que se transformó en un basural y según el plano regulador dice que ese terreno está destinado para áreas verdes. Pero lo que más le preocupa, es el tema de la seguridad, quiere hacer una crítica constructiva, se ha asesorado en muchos sectores en relación a las luminarias, el parque Coll es una boca de lobo, son tres o cuatro veces a la semana que esas luminarias están apagadas, en el sector de Monjitas Oriente se han visto muchos desmanes, hay gente que está causando problemas, que son verdaderos delincuentes, hay individuos que atemorizan a la gente, hay violencia, esto también se debe a que las luminarias están constantemente apagadas, cree que el servicio no está cumpliendo con las expectativas que tuvieron después de esta engorrosa licitación, los vecinos han pedido tener más visión sobre ese sector que constantemente está a oscuras, esas son Villas nuevas.

También han pedido la posibilidad de poder arborizar algunos sectores con árboles que son de escasa necesidad de agua, ofrece su ayuda para poder hacer algún proyecto de arborización.

Reitera que el tema de las luminarias va directamente relacionado con los índices de vandalismo y delincuencia, y una voz de alerta para la empresa que no está siendo eficiente en el servicio de las luminarias.

La Sra. María Cristina Concha se refiere a las últimas casas que entregó el Serviu, proyecto Las Magnolias, sector Monjitas Oriente de Las Compañías, en que hay algunas casas que aún no han sido ocupadas, quizás a través de un seguimiento por parte de la Oficina de la Vivienda se podría revisar el sector que no es muy extenso, porque los vecinos han manifestado que uno de los elementos inseguros, aparte del sitio eriazo que está en vía de solución, serían también las casas deshabitadas.

Lo siguiente, es que durante los dos primeros meses, la empresa que licitó el servicio eléctrico les mandó un informe por correo electrónico de avance de la reposición de las luminarias, pero le gustaría que ese informe fuera mensual, recuerda que había solicitado una carta Gantt de la empresa o que le dijeran como iba a ser la reposición de las cajas, porque esa es la petición más intensa que hay en los sectores más vulnerables, que la empresa les entregue como un plan de trabajo.

Manifiesta además estar preocupada del tema del Parque Coll, se está secando, le han comentado que esto correspondería a unos ductos que quedaron obstruidos por los trabajos realizados del Parque 18 de Septiembre, le gustaría que de parte del Municipio hubiese una acción más

definitiva, porque según el ingeniero agrónomo del Parque 18 de Septiembre, aún existe la posibilidad de recuperar algunos árboles, y si efectivamente está esa posibilidad, tratar rápidamente de desobturar ese ducto, revisar donde está el problema, de manera que el agua fluya en forma natural, se refiere al costado del camino que va hacia el Aeropuerto.

Señala que hace tiempo escuchó un tema en discusión sobre las personas que a nivel regional tenían agua potable y relacionado con la extrema pobreza, entonces acá ve que nuevamente se ha firmado un contrato con don Jorge Contador, y es que a modo de cultura general, solicita que le hicieran llegar el contrato para relacionarlo, porque si todos los años tienen el mismo contrato, con la misma cantidad de personas que les están entregando agua, significa que no están avanzando, de manera que le gustaría ver cuántas personas son, eso para revisarlo con algunas cifras, hacer algunas averiguaciones, si se está avanzando en la reducción, porque tiene entendido que el agua potable en si es un factor que está relacionado con las cifras de extrema pobreza.

Lo último, es que también quiere tener el contrato que se hizo con la consultora Agencia de Iniciativas Locales, porque lo considera bastante caro, la palabra es asesoría, dieciséis millones y de pesos, por tanto quiere que se lo hagan llegar en detalle a modo de información.

El Alcalde respecto a lo anterior, dice que la idea es que el contrato del agua no aumente, sino por el contrario, que disminuya, porque se trata de distribuir agua en los lugares en que históricamente ha habido habitantes requiriendo agua y con una ficha social que de cuenta de su pobreza y que vaya disminuyendo por los avances, ampliaciones de los sistemas de agua potable rural.

La Sra. Margarita Riveros consulta si la gente que tiene para pagar le puede comprar agua al Municipio.

El Alcalde dice que a las personas que tienen su segunda residencia y que viven en parcelas de agrado y que se han puesto a la fila aquí como demandante de agua, han instruido no distribuirles agua y que ellos entren al mercado a conseguir una forma de distribución.

La Sra. Margarita Riveros reitera si esa gente puede comprarle agua al Municipio.

El Alcalde dice que se trataría de una función muy complicada.

La Sra. María Cristina Concha dice que le gustaría conocer los valores de los tres últimos años, porque tendría que ir en reducción de acuerdo a los avances que se están haciendo.

El Alcalde dice que estos últimos años ha sido difícil por la sequía, los pozos se han ido secando y aumenta la clientela.

El Sr. José Manuel Peralta comenta que en la obra del Parque 18 de Septiembre consideraron el escurrimiento del agua en forma subterránea y hay ductos para que circule. Las obras que interrumpieron la continuidad de esas aguas, son obras que hizo el Ministerio de Vivienda del programa "Quiero Mi Barrio". Sin perjuicio de eso, el flujo de agua era marginal y tendiente a cero, porque esas canalizaciones de aguas son eventuales y según los estudios hidrológicos disponibles del Municipio, es que eso tiende a cero en el corto plazo, de manera que tienen dos soluciones.

En el corto plazo, es trasladar agua con bombas para regar, en eso son varios millones de pesos que el Alcalde instruyó ejecutar.

La solución definitiva está incorporada en el plan maestro del Parque Coll, del cual ahora se va a ejecutar el diseño de la primera etapa, en dos o tres años más van a tener una solución definitiva de riego de todo el Parque Coll, eso dentro del plan maestro.

El Sr. Jorge Hurtado dice que aprovecha esta instancia para dar públicamente un reconocimiento a una persona que ha tenido una larga trayectoria en el Municipio y que tiene entendido que se va, es una persona cuyo apoyo, opinión, consejo ha sido vital para la administración municipal y ha sido ejemplo de todos aquellos que han cesado sus funciones, se refiere a la Sra. María Mercedes Abalos, ella deja la vara muy alta y deduce que esta es su última Sesión de Concejo formal, con mucha humildad cree interpretar a todos sus colegas Concejales que la han conocido, y deseándole éxito en todo lo que emprenda de aquí en adelante.

La Sra. María Mercedes Abalos manifiesta que para ella también ha sido un agrado, un honor, un placer, un privilegio, el haber funcionado como Secretario Municipal, especialmente como Secretaria Ejecutiva del Concejo Comunal, se lleva muchos recuerdos, muchas emociones, y quiere agradecerles a todos, porque realmente el trabajo ha sido un agrado, el conocerlos a cada uno, el ver la dedicación que tienen por la comuna, se siente muy orgullosa de haber trabajado con todos. Por supuesto ha sido un enorme agrado trabajar con el Alcalde, él le ha brindado toda su confianza, ha tratado de hacer lo mejor posible, lo mismo para el Concejo, se va muy contenta, sí con mucha pena, pero contenta porque ha pasado como treinta años en el Municipio y se lleva muchos recuerdos, ha pasado situaciones buenas y menos buenas, pero esas situaciones también han sido enriquecedoras y su recuerdo hacia el Municipio es siempre bueno, siempre positivo, de manera que ha sido emocionante.

El Sr. Roberto Jacob le agradece a la Sra. María Mercedes Abalos, porque si hay una persona que tiene conocimiento de las cosas es ella, muchas veces los sacó de muchos líos, siempre fue un libro abierto en ese aspecto, siempre los hizo centrar en el camino correcto y en lo que correspondía, eso hay que agradecerlo, se le va a extrañar, ha sido un tremendo aporte, le desea éxito en todo lo que emprenda.

El Sr. Jorge Hurtado como segundo punto, es pedir un consenso liderado por el Alcalde, recordando que hace tiempo atrás, cuando se presentó el plano inicial de lo que se iba a transformar en la remodelación del Museo Arqueológico de la comuna, en esa ocasión planteó por qué no dar una lucha en poder ponerle un nombre a este museo, y que mejor ponerle Museo Francisco Cornelly, quien fue una persona bastante adelantada en su tiempo, quien por lo demás en justicia, se le puede denominar el fundador del museo.

En esta oportunidad quería hacer entrega de toda la vasta trayectoria del Sr. Cornelly, pero por problema de computación no va a poder ser, que mejor que el mismo Alcalde de a conocer la trayectoria de este señor.

Por tanto, quiere pedirle al Alcalde que lidere esto, porque si bien no es materia que le compete al Municipio, le corresponde a la DIBAM, pero que la preside el Sr. Intendente, hacerle llegar una carta con todos los contenidos necesarios y poder dar esa batalla.

El Alcalde acoge lo que plantea el Concejel Hurtado, porque le parece que en justicia don Francisco Cornelly fue quien hizo la obra preliminar y la primera parte de la estructuración del Museo Arqueológico de La Serena. Se situó mucho tiempo en El Molle, donde él mismo sin tener formación arqueológica hizo los hallazgos arqueológicos, exhumó muchos restos y fue conformando lo que hoy día es el museo, también anduvo en otros sectores del valle, sería largo enumerar todo lo que él hizo, en todo caso acoge lo planteado y cree que merece el respaldo del

Concejo, además en La Serena aún tiene algunas vinculaciones con familias muy conocidas, por ejemplo era suegro de don Guillermo Hanshing, fue un gran profesional y le parece que en justicia corresponde que el Municipio levante esa bandera.

El Sr. Mauricio Ibacache se refiere a algo que tiene que ver con el museo, pero que no es tan agradable.

Resulta que están existiendo algunos problemas con una casa que está al lado de la nueva construcción por calle Vicuña, porque está habitada por un movimiento ocupa, el problema, es que por calle Vicuña hay un cierre de madera, ahí hay un pasillo, y eso ha dado pie a que alguien ingresa por ahí a robar en la casa del lado que pertenece a don Carlos Orrego, ex Presidente de la Cámara de Comercio, quien le pidió si alguien del municipio pueda supervisar esta situación, porque va a quedar igual un pasillo como de 70 cm., ahí se puede originar un foco de delincuencia, es muy peligroso.

El Alcalde comenta que ese pasaje existía, y cuando ahí instalaron el museo se cerró esa parte transitoriamente y ahora va a quedar reabierto, porque el museo tiene que ocupar solo el límite de la superficie que le corresponde, pero ese pasillo va a tener puertas y el museo va a contar con un sistema de vigilancia desde el edificio. Se toma nota de la preocupación que ha planteado el Concejales Ibacache, porque es cierto que el municipio tiene que hacerse cargo de las inquietudes que puedan tener algunos vecinos, eso no se puede ignorar, pero si hay que afirmarle a los vecinos que el proyecto incluye ese pasaje, y la única medida que se ha tomado de acuerdo al proyecto, es cerrar con rejas por Cienfuegos y por Vicuña, y que de día esté controlado por el mismo museo para el tránsito de las personas y en la tarde cerrarlo.

El Sr. Mauricio Ibacache dice que también hay que poner rejas colindante con la casa.

El Alcalde dice que eso habría que estudiarlo porque no está contemplado.

El Sr. Mauricio Ibacache dice que si no se pone rejas la gente se pasa al interior de esa casa, porque el nivel de esa casa llega al nivel del pasillo, ese es el tema.

El Sr. José Manuel Peralta recuerda que la unidad técnica de este proyecto es la Dirección de Arquitectura del MOP, y todavía está en plazo, si el propietario tiene interés que se acerque y se hace llegar por escrito a la Dirección de Arquitectura. La inversión pública se hace sobre propiedad pública y hay que ver que competencia tiene, ignora quien debe cerrar, pero lo que procede, es que se le instruya al propietario para que le haga llegar por escrito su inquietud a la Dirección de Arquitectura.

El Sr. Lombardo Toledo se refiere a un tema que el Concejo ha tocado en más de una oportunidad y más de alguien ya ha expresado públicamente su opinión.

En el Pladeco entre los años 2012 y 2020, que es un documento oficial del municipio, habla del desarrollo participativo de las iniciativas con la comunidad local, los cuales son los beneficiarios directos, ¿a que se refiere con esto?, a que durante mucho tiempo la ciudad de La Serena a crecido en distintos lugares, y la preocupación pública por tener seguridad pública, se ha manifestado de alguna manera por el desarrollo de la población en equidad.

El sector de Las Compañías, de acuerdo a los antecedentes que tiene el Pladeco, hoy día tiene 67.143 habitantes, talvez un poco más, el sector de La Antena – La Florida, tiene 19.077 habitantes y los sectores de La Pampa, San Joaquín, El Milagro, Avda. del Mar y el Barrio

Universitario, tienen 44.000 habitantes, ¿qué significan estos datos?, en solicitud de dos importantes organizaciones del sector es que se pueda reponer el Reten de Carabineros, los antecedentes son bien objetivos, la ciudad ha crecido desde el Cerro Grande hasta el mar y hasta el sur oeste, teniendo el límite la calle Regimiento Arica.

Por lo tanto, le gustaría que esto se pudiese delegar en una consulta a la Delegada de la Delegación Sur, para que pudiese tener reuniones con las organizaciones territoriales, comunitarias, para que tuviesen una base más ciudadana con respecto a esta solicitud, el fundamento es que existe, más allá de los índices u opiniones que pueden tener las autoridades públicas, situaciones concretas para que el día de mañana físicamente se pueda contar con un reten, para nadie es desconocido que han ocurrido situaciones de desgracia en ese lugar y más allá de las muertes concretamente en la Población Víctor Domingo Silva, en el Jardín Infantil Ricitos de Oro han robado tres veces, lo que significa que también a decir de los dirigentes vecinales el Plan Cuadrante no está haciendo el trabajo que debiera hacer, no sólo en el sector Pampa, sino en toda la ciudad.

Solicita que se tome el tema y que de alguna manera se oficie al Ministerio del Interior u a otro organismo para que esta inquietud el día de mañana pueda ser materializada.

El Sr. Mauricio Ibacache se suma a la propuesta y a lo señalado en los medios por el Sr. Roberto Jacob y la Sra. María Cristina Concha, hace poco tiempo le tocó vivir un incendio en Las Palmeras y da fe que Carabineros se demoró aproximadamente veinte minutos en llegar y Bomberos veinte y cinco minutos más, cuando ya se había quemado el huerto, afortunadamente no alcanzó a tomar las casas, pero el tema de Carabineros, la seguridad, es un tema potente, la gente va adquiriendo un miedo natural. Hay lugares muy desprotegidos, ha habido asaltos en el sector del matadero, Vista Hermosa, entiende las normas de Carabineros, pero no comparte las declaraciones del General respecto a que todo está bien y que no es necesario esto. Considera que es de vital importancia, dada la gran cantidad de personas del sector, que se pueda retomar la idea de contar con un reten y habría que verlo al más alto nivel de Gobierno y seguridad para que se reponga un Reten de Carabineros en el sector de La Pampa, no entiende porqué no puede ser así, si sectores como La Antena, La Florida, cuentan con uno.

El Sr. Robinson Hernández entiende que en el fondo quien tiene la potestad en Chile del tema de la seguridad pública es Carabineros, por lo que cuando los Concejales piden que el Concejo encabezado por el Alcalde le consulte o pida información a Carabineros, ellos van a decir que el tema de un reten instalado en un lugar específico no es de ninguna ayuda para la sensación de más seguridad que está demandando una parte de la población, por lo tanto la respuesta que va a entregar el alto mando de Carabineros ya es predecible, lo que viene posterior a la respuesta es lo importante. Como autoridades comunales hay que ver cual va a ser el paso a seguir, se va a continuar siendo solidarios con la demanda que exige una parte de la gente respecto a que se cometió el delito y Carabineros debe estar ahí en el segundo, eso es imposible, no sabe que en que parte del mundo es así, por lo que considera que hay que ser muy responsables con la demanda de un sector de la ciudadanía y con la respuesta que da Carabineros de Chile para con estos eventos, porque si se quiere abrir el debate en torno al rol político que se cumple como Concejales y como Alcalde, Chile está muy lejos de tener policías municipales. En el seminario que él participó uno de los capítulos era ese tema, por cierto la postura del Ministerio del Interior ahí presente, de Carabineros, en particular, no comparten esa idea, uno amparado porque se es un Estado Unitario, se le rebatía en algunos casos que existen policías nacionales y locales, lo que va de la mano con el tipo de constitución del país, federados, como Argentina, Francia, México, por lo que hay que ser cuidadosos en llevar más calma que alerta respecto de un tema que está según la Constitución, en manos exclusivamente de Carabineros, el municipio puede canalizar la

inquietud, pero no se puede resolver el tema de la seguridad pública en la comuna ni el país porque no son los mandatados para resolver ese tema.

El Sr. Lombardo Toledo dice que efectivamente la autoridad regional habló sobre que era casi imposible, pero el General de Carabineros de Chile dijo que había una posibilidad de apertura de retenes en el país.

Aclara que cuando habla la comunidad, habla en serio, por ejemplo, el tema de Barrancones, esto venía con mucha fuerza y hoy no existe, cuando en el Parque Forestal el municipio trataba de echarle cemento a los prados, la comunidad se organizó y se opuso.

Acá está en juego las palabras o la visión que tiene el Sr. Exequiel Villegas que es el Presidente de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos de la Comuna de La Serena y la Sra. Lucila Alzamora que es una referente del sector sur de La Pampa que tiene mucha autoridad del punto de vista de lo que piensa la comunidad, esos son sus argumentos, quizás sencillos, él jamás ha dicho que la situación de la delincuencia es parte del municipio, nunca lo ha dicho, al contrario, aquí existen poderes del estado y uno de ellos es el poder ejecutivo y dentro de él está el Ministerio del Interior, dentro del él Carabineros de Chile.

La Sra. María Cristina Concha pregunta por un sitio eriazo que hace muchos años se ha tratado de implementar por parte de las organizaciones del sector sur, hace poco lo recorrió en un vehículo, es un pasaje que va desde Cuatro Esquinas hasta calle General Salvo, se supone que por ese pasaje habrían ingresado por unas rejas que están destruidas las personas que asesinaron a la psicóloga, el ingreso no habría sido desde la calle Gabriel González Videla sino de los huertos que están en el pasaje posterior. Requiere saber las posibilidades que habría de postular a una reposición de ese espacio público que estaría delimitado entre las calles Cisternas y Gabriela Mistral y que va desde Cuatro Esquinas hasta la calle General Salvo, porque es un sector bien extenso que se podría convertir en área verde, colocar luminarias y que la Delegación del Sector Sur visite a la persona que tiene en estos momentos sus rejas en el suelo, ya que por ese espacio puede entrar cualquier persona, lo dice porque lo recorrió personalmente.

El Alcalde responde que se evaluará la situación.

Respecto al tema dice que sería muy sencillo para él traer a trescientas personas de La Pampa y pararse en la puerta de la Intendencia exigiendo una Comisaría para el sector, lo que la reeditaría políticamente, pero no está en su lógica hacerlo porque no es el camino. Cada vez que hay un homicidio de connotación pública, las personas que viven cerca del entorno piden policías instalados ahí, pero como ya lo ha sostenido muchas veces, policías instalados en un establecimiento no sirven, el que está de guardia, el que está detrás del mesón, el que tiene que atender al oficial que está de jefe del lugar, el que está descansando porque le correspondió el turno, en fin, además, para ser más responsable aún, señala que la dotación de Carabineros de las Compañías está en un déficit de alrededor de cien Carabineros, por lo que lo que se debe pedir es más dotación.

Aclara además que al municipio no le corresponde directamente la responsabilidad de la seguridad pública, pero no se puede eludir porque la comunidad reclama, por lo que no es una buena foto la que aparece en la prensa, cuando La Serena está entre las ciudades más seguras de Chile.

Hoy las encuestas y todos los trabajos que se hacen apuntan generalmente a los delitos de mayor connotación, pero hay problemas de seguridad en las Compañías contando el sector con su Comisaría que es la segunda o tercera más grande de la región, hay problemas de armas

hechizas a metros de ella y si se revisa la prensa se puede constatar que en distintas localidades, regiones y ciudades de Chile han habido asaltos, robos a metros de las Comisarías, incluso Carabineros han sido asaltados antes de llegar a la Comisaría. Por lo tanto uno puede entusiasmarse, apoyar la iniciativa de la gente de instalar una Comisaría o una tenencia, pero la verdad es que lo primero que hay que pedir es más contingente de Carabineros para cumplir con los establecimientos que están funcionando hoy día con déficit, además de exigir una mayor presencia del Plan Cuadrante que está en un déficit impresionante. El municipio solicitó que se revisaran todas las quejas que hay en distintos sectores sobre el Plan Cuadrante y la verdad es que son infinitas, por lo que sería bueno dar orientación a los vecinos en el sentido que más vale tener Carabineros vigilando permanentemente el sector, es algo que hay que pedir y exigir, por lo tanto va a oficiar al alto mando de Carabineros, de hecho ha hablado con las dos policías y ha hecho presente su punto de vista, en Chile no está resuelto el problema de la inseguridad en los delitos menores, si se roba un tubo de gas, la bicicleta o la ropa que está tendida en la soga, a los pocos días va a llegar una carta diciendo que es algo que está archivado a menos que se entreguen más antecedentes y resulta que ese porcentaje es más del 60% de los delitos que hay en Chile y el otro 40% son los de más connotación, esos sí tienen respuesta inmediata. En Chile, se resuelven homicidios en pocos días, con algunas excepciones muy complejas, pero el común de los chilenos vive la tragedia de los delitos menores. El entusiasmo que se genera por reestructurar el sistema cuando hay un crimen, un homicidio a pocos metros de la casa, todo el mundo quiere tener ahí el establecimiento con todos los carabineros atentos, cosa que al primer llamado vengán a cubrir, pero considera firmemente y lo dice con sinceridad al Concejo, hay que pedir más dotación de Carabineros y que se cumpla primero con la dotación que se comprometió en Las Compañías, faltan como cien carabineros.

El Sr. Lombardo Toledo aclara que en La Pampa se contaba con un Reten cuando habían veinte mil personas y hoy hay cuarenta y cuatro mil, una persona para hacer un trámite tiene que llegar a la calle Colón.

El Alcalde dice que hay que comprometer más dotación y eso implicaría tener a lo menos dos retenes móviles circulando por La Pampa, sin perjuicio de solicitar lo que la gente quiere, pero hay que ser responsables, Carabineros está disponible para revisar ciertos casos, pero en la ruralidad, donde la distancia y dispersión es enorme.

El Sr. Andrés Robledo dice que conversó con los altos mandos de Carabineros y realmente hay una fusión entre el sector de La Florida y Las Compañías, ahora hacen una ronda todos los Viernes y Sábados.

La Sra. María Cristina Concha señala que lo que el Alcalde ha manifestado no es el sentimiento común de la gente del sector El Milagro Dos que es donde ella vive, la verdad es que se cometen muchos delitos menores a lo mejor no de gran connotación, pero es una cantidad enorme.

El Alcalde aclara que es lo que él acaba de decir.

La Sra. María Cristina Concha dice que en ese sector hay muchos delitos pequeños, prácticamente ya no hay lugar donde no haya habido un delito menor, incluso hay un estudio que entregó Carabineros que establece que la mayor cantidad de delitos se producen entre las 8:00 y 9:00 horas, lo que no es menor, a ella también le han robado y cuando ha querido llegar a la Comisaría del sector centro es muy largo el trayecto, además hay mucha gente que no tiene vehículo para movilizarse.

El Alcalde dice que eso es algo atendible, no es posible que la gente del sector La Pampa tenga que cruzar la ciudad para hacer una denuncia, por lo que se requieren retenes móviles.

La Sra. María Cristina Concha dice que en el sector de La Florida, donde hay mucho menos delitos se instaló una comisaría, sabe que fue por una donación del espacio físico por parte de la constructora.

El Alcalde dice que la razón y la oportunidad por las que surgieron son muy distintas al actual escenario, desde hace a lo menos 7 años que Carabineros cambio sus lógicas de operación, hay que recordar que en Las Compañías se instaló un Juzgado de Policía Local y se instaló la VI Comisaría cuando corrían vientos de independentismo.

- Cuotas Derecho de Aseo 2011

El Alcalde le ofrece la palabra al Director de Administración y Finanzas.

El Sr. Mario Aliaga informa que se deberá trasladar la 1ª cuota del cobro del Derecho de Aseo al mes de mayo de 2011, ya que correspondía cobrarla en le mes de Abril. Esto considerando que la información del S. I.I. llegó sólo el 19 de Abril del 2011, y en el proceso de la información, emisión de cartas de cobro a los roles, se contaría con la distribución de ellos en la última semana de mayo, lo que implicaría reclamos de los vecinos.

Las cuotas de derecho de aseo deben ser cobradas en cuatro cuotas anuales, para ello es necesario cargar la información que envía la Asociación Chilena de Municipalidades, las cuotas son en los meses de:

MAYO 2011

JUNIO 2011.

SEPTIEMBRE 2011.

NOVIEMBRE 2011.

Recepción Información

- 13 de Abril, Roles por Correo Electrónico.
- 14 de Abril, Inicio Proceso de carga de información.
- 19 de Abril, Término Proceso de carga y cálculo.
- 19 de Abril, Recepción de Disco Compacto de ACHM.

VALORES DERECHO DE ASEO 2011

Nº de Roles 17.163.-

Costo Anual	\$	28.281.-
Valor Cuota	\$	7.070.-
Monto Total Cargo	\$	485.369.640.-
Costo Anual Servicio de Aseo	\$	1.974.839.987.-
Costos Indirectos	\$	108.406.328.-
Recaudación directa año 2010	\$	89.113.042.-
Recaudación Total	\$	679.154.759.-

El Alcalde dice que lo que se informa al Concejo es un desfase de fechas.

Hace presente que por ser la última Sesión de Concejo en que se encuentra presente la Sra. María Mercedes Abalos, se le ha hecho un sentido reconocimiento a su labor profesional, por lo que propone cerrar la Sesión con un aplauso para ella.